

1

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
PROGRAMA DE FILOSOFIA

EVALUACION DE TRABAJO DE GRADO
ESTUDIANTE FRANCISCO PADRON MEJIA

TITULO: SOCIEDAD CIVIL Y PARTICIPACION POLITICA: LA
INFLUENCIA DE LA SOCIALIZACION PRIMARIA EN EL CIUDADANO

CALIFICACION

APROBADO



ASESOR

JURADO

Cartagena de Indias, Julio 2007

I
302.14
P124

2

**SOCIEDAD CIVIL Y PARTICIPACION POLITICA: LA INFLUENCIA DE LA
SOCIALIZACION PRIMARIA EN EL CIUDADANO**

FRANCISCO PADRON MEJIA

//

**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
PROGRAMA DE FILOSOFIA
CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.**

2007

**SOCIEDAD CIVIL Y PARTICIPACION POLITICA: LA INFLUENCIA DE LA
SOCIALIZACION PRIMARIA EN EL CIUDADANO**

FRANCISCO PADRON MEJIA

**TRABAJO DE GRADO PRESENTADO COMO
REQUISITO PAR OPTAR EL TITULO DE FILOSOFO**

**DIRECTOR: DR. NUMAS ARMANDO GIL OLIVERA
FILOSOFO**

**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
PROGRAMA DE FILOSOFIA
CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.**

2007

4

Socialización política
participación (filosofía)
participación social.

DEDICATORIA

A MARIELA MEJIA PEÑA. Viejita que aún en la pobreza material me regala millones de gestos humanitarios.

AGRADECIMIENTOS

A mis hijas INGRID Y ESTELAYNES. Quienes me inspiran demostrar que la perseverancia triunfa cuando las causas son dignas.

A ALFONSO PADRON BARRETO por motivar y por escucharme en mis ratos tristes.

A JESUS BATISTA. Por su compañerismo humanístico que no permitió mi declinar.

A OSWALDO DIAZ ALFARO, Comprensible amigo, caído en desgracia por sus ideales políticos.

A SORLEY CASTRO SANCHEZ, Quien expulsó a la inquilina de mi alma (la soledad), me regaló la sal para saborear de nuevo la vida.

A FEDERICO GALLEGO, Profesor Comprensible que hizo revindicar el sentido de mis estudios.

A NUMAS ARMANDO GIL. Mi último asesor que se bajó del pedestal para humildemente atender a su paisano, y por demostrarme que si es posible sacar a la filosofía de las húmedas cloacas excluyentes a donde la confinan los falsos filósofos.

CONTENIDO

	Págs.
INTRODUCCION	
1. EL CONCEPTO DE SOCIEDAD CIVIL Y SUS IMPLICACIONES HISTORICAS	10
1.1. EL CÓNCEPTO DE SOCIEDAD CIVIL Y SU EVOLUCION	10
1.1.1. El Modelo Libertario: La Sociedad Civil y el Sector Privado.	13
1.1.2. El Modelo Comunitario. Sociedad Civil Entendida como Comunidad	15
1.1.3. El Modelo Democrático: La Sociedad Civil como ámbito Mediador entre Público y lo Privado	17
2. LA IDEA DE UNA SOCIEDAD CIVIL DELIBERATIVA	21
3. DEMOCRACIA PARTICIPATIVA EN COLOMBIA: LA IDEA DE LA PARTICIPACION EN EL ESPACIO PÚBLICO POLITICO.	32
4. SOCIALIZACIÓN PRIMARIA: FUNDAMENTACION DEL FUTURO CIUDADANO.	45
CONCLUSIONES. SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL	54
BIBLIOGRAFÍA	59

INTRODUCCION

El interés por la Sociedad Civil y la participación política en el contexto actual se refleja en este trabajo de grado como aquella búsqueda de significado de algunas categorías esclarecedoras tales como: opinión pública, democracia representativa, democracia deliberativa, etc.; sin las cuales no sería posible abordar o realizar una aproximación del valor en las sociedades pluralistas de actualidad, tanto de la sociedad civil como de la participación política en término de describir y analizar la importancia de la esfera pública política y su materialización por así decirlo, de la opinión pública por parte de los ciudadanos; como también el valor de una educación para la democracia que se fundamente en la *socialización primaria*, la cual explicaremos con detalle en el presente trabajo (Cap. 4), por ello este trabajo tiene como objetivo central analizar la importancia de la participación política para el fortalecimiento de la democracia participativa, y la influencia que la *socialización primaria* cumple como proceso de formación inicial de la participación política en el seno de la familia del ciudadano, aproximándonos en lo posible al caso colombiano.

Apreciar la sociedad civil en la actualidad, es apreciar una multitud de matices que podrían ser útiles para realizar una aproximación a la democracia, como lugar de llegada en las dimensiones de un proyecto político que amplíe los límites del poder y las decisiones de ese mayor número de ciudadanos. Por ello que además del objetivo central antes planteado, se hace necesario en este trabajo desarrollar en los diferentes capítulos, objetivos específicos, los cuales ayudaran a comprender el objetivo central, éstos a la vez se convierten en los respectivos capítulos, en los cuales persigo:

- Describir la evolución, significado, implicaciones históricas y papel del concepto de sociedad civil, buscando con ello señalar que una democracia que presenta un alto contenido de participación política, debe implicar a la vez la ideal de una sociedad civil activamente deliberativa, más si se tiene en cuenta que apreciar a la sociedad civil en la actualidad es reconocer una variedad de matices (opinión pública, participación política, etc.) necesarios para lograr una mayor aproximación

a la democracia en las dimensiones de un proyecto político que amplíe los límites del poder y las decisiones a ese mayor número de ciudadanos.

- Identificar las características de una sociedad civil deliberativa, explorando el papel de la opinión pública como mecanismo de participación política en el proceso de mejoramiento de la misma.
- Analizar el proceso de la democracia participativa en Colombia y la participación política en el ámbito público, a partir de la institucionalización mediante la Constitución de 1991, de mecanismos constitucionales que la propician, debido a que la indagación por la posibilidad de mejorar el papel activo que los ciudadanos deberían jugar en el accionar político de un país regido por una Constitución política como la que rige en Colombia, me lleva a la necesidad de identificar las características de la sociedad civil y su relación con la democracia participativa.
- Señalar a la *socialización primaria* como proceso básico que posibilita la formación del ciudadano políticamente participativo; proceso que se da en el interior de la familia durante los primeros años de vida del ciudadano, que implica por parte de la familia la práctica de principios de participación e inclusión de todos sus miembros desde el más adulto hasta el ciudadano en formación (niño-niña), que aprenderá y pondrá en práctica de acuerdo a la experiencia democrática vivida en el interior de la familia; lo cual tendrá resultado en el fortalecimiento (o debilitamiento en caso de no darse adecuadamente) de la democracia participativa, cuando el nuevo ciudadano se inserte del todo en la vida pública-política.

Si bien este trabajo no profundiza en algunas teorías, como la de Habermas o Cohen y Arato, se vale de conclusiones de estos y otros autores para lograr el objetivo, el cual a partir de avances logrados en el campo de la política, la ética, la sociología, etc.; se prestan para abordar aproximativamente la propia realidad colombiana, que aquí señalamos como una "ausencia", una "Apatía", o falta de "compromiso político" con relación a los asuntos políticos. Por ello vemos que los análisis en la actualidad se ciernen en la participación

política, lo que consecuentemente nos lleva a la sociedad civil, término que ha retornado hoy con más fuerza, debido a la crisis del estado, no sólo del estado comunista, desmantelado gracias a una inusitada presencia de la sociedad civil que cumple un importante papel en su caída, sino también del estado del bienestar, que en la reasignación de sus funciones encuentra en la sociedad civil un interlocutor válido para el desempeño de los asuntos de orden social, y por el lado nuestro, la pérdida de legitimidad de los partidos políticos en América Latina, y especialmente en Colombia, ha conducido a que el estado en busca de legitimidad, y la sociedad mayor en busca del reconocimiento de sus dinámicas, centren su mirada en la sociedad civil; pero lo más importante y urgente, además de ser lo que nos ocupa en este trabajo de grado, es que desde la misma sociedad civil se ha visto la oportunidad de participar en el debate sobre la *construcción del espacio público* al darse una apertura del sistema que favorece ese flujo de abajo hacia arriba.

Así podemos apreciar a través del fenómeno y problema de la participación política en Colombia qué tanto el ciudadano aporta a esa construcción del espacio público; de antemano vemos que se da una ausencia de participación en el ámbito de la política, manifestada quizá en mayor medida en la apatía de los votantes, pero el ejercicio de la participación no se agota sólo con el voto, aunque en otros aspectos (discusiones en el espacio público de interés general, participación en encuestas de opinión, etc.) el ciudadano aporte su cuota de participación; por esto el significado diverso de las propuestas del fortalecimiento de este ámbito público, y a la vez el de la sociedad civil, se relacionan con las diferentes formas de plantear la relación entre gobierno y gobernados; asignando responsabilidades para garantizar el bienestar social de los ciudadanos, asumiendo la crisis de la política.

Uno de esos tópicos que señala el asumir responsabilidades para fortalecer la sociedad civil y así ampliar el interés por participar en los asuntos del ámbito público, es la *educación en la democracia*, vista como construcción o proceso a largo plazo, fundado a partir de la *socialización primaria* desde la familia, grupo por excelencia de la sociedad civil; en esto enfatizó el papel que debería cumplir la familia como núcleo de la sociedad y la escuela como formadora de principios, en la formación de futuros ciudadanos autónomos. La

construcción del trabajo está articulada en cuatro capítulos titulados de la siguiente manera, cuyos objetivos fueron previamente mencionados:

1. El concepto de sociedad civil y sus implicaciones históricas. Donde se muestra el significado y evolución del concepto, hasta llegar a las consideraciones de actualidad.
2. La idea de una sociedad civil deliberativa, explora las dimensiones del concepto de opinión pública en la construcción de una democracia con mayor participación política.
3. Democracia participativa en Colombia: La idea de la participación en el espacio público político, enfatiza en la propuesta de la participación política institucionalizada en la Constitución del 1991, y las características de la democracia participativa en nuestro país.
4. Socialización Primaria: Fundamentación del futuro ciudadano; describe como la familia a pesar de haber perdido primacía como centro de la Sociedad, cuenta con el proceso de la "Socialización Primaria" para reconciliar al individuo con el contexto de sus problemáticas sociales.

Finalmente este trabajo de grado es el inicio de una investigación posterior, que indagará con mayor profundidad por otras causas de la ausencia de participación en el ciudadano colombiano.

1. EL CONCEPTO DE SOCIEDAD CIVIL Y SUS IMPLICACIONES HISTORICAS

El concepto de Sociedad Civil tiene mucha relevancia para la teoría política actual, y quizá es uno de los debates más frecuentados en las últimas décadas, en tanto que está en el centro del desenvolvimiento de un proceso de suma importancia: La democracia. No en vano toda teoría de la democracia presupone igualmente un modelo de sociedad civil más adecuado para una política democrática moderna; ambos conceptos tienen implicaciones importantes en el mundo político, pues, hablar de democracia participativa, es hablar de procesos de construcción y participación para nuestras realidades sociales, de alguna manera primordialmente en el modo de la resolución de los conflictos sociales a través de la autolegislación continua, donde los ciudadanos son partícipes en mayor medida de las transformaciones sociales.

Históricamente el concepto de sociedad civil se ha visto enfrentado a varios intereses, desde Hegel a Habermas, la interpretación del concepto ha implicado también la defensa o crítica del mismo, a tal grado que significó su diferenciación de la economía y el estado en un largo proceso – que veremos a continuación - teórico; en este sentido veremos como ha evolucionado el concepto de sociedad civil, los aportes de la figura de Hegel como el precursor más importante de varios enfoques del concepto, en una teoría de un orden social complejo y muy diferenciado, luego veremos la importancia por diferenciar a la sociedad civil principalmente del sistema económico; terminaremos este capítulo analizando las consideraciones actuales sobre la sociedad civil.

1.1. EL CONCEPTO DE SOCIEDAD CIVIL Y SU EVOLUCION

La sociedad civil se ha entendido de muchas formas, específicamente en íntima relación con la democracia, por ello el concepto de sociedad civil es muy indispensable para el análisis de los procesos democráticos, y además sirve para señalar cómo los actores sociales se hacen partícipes; pero para una comprensión adecuada del concepto es preciso remitirnos

a su evolución conceptual, ya que el interés en este capítulo es determinar el valor para la teoría política del término, podemos indicar que históricamente que una de las primeras similitudes con el concepto de sociedad civil moderno lo encontramos en Aristóteles, cuando con el título de *Politike Koinomia*, que se entiende como sociedad/comunidad política, el cual los latinos posteriormente tradujeron como *Societas Civilis*; Aristóteles describe una comunidad política como aquella que se rige por cierta normatividad, claro, ésta dista mucho de la compleja definición de la sociedad civil moderna, tan diferenciada y plural; inicialmente como bien es conocido el concepto representó la definición de la Polis entendida, como el *Telos* del ser humano como animal político (*Zoon Politikon*), finalmente se entendía a la *Politike* como una comunidad ético – política pública de ciudadanos libres e iguales con un sistema de gobierno definido.

Desde entonces, a partir de la concepción aristotélica “a todas las formas de asociación humana desde los grupos ocupacionales hasta los grupos de amigos, etc. Se les entendía más profundamente como el sistema social comprensivo del que solo pasan fuera las relaciones naturales”,¹ especialmente en la época medieval no existían los dualismos entre el estado y la sociedad, la sociedad política o civil se entendía como un tipo de estado organizado en forma dual con el “príncipe” por una parte y la “tierra” o “pueblo” o “nación” por otra; en esa medida uno de los primeros referentes históricos que se relaciona con sociedad civil, por parte de Aristóteles, muestra qué tanto ha evolucionado la moderna sociedad civil, ya que entendemos que en la actualidad hay una multiplicidad de conceptos sobre sociedad civil y para efectos del desarrollo de este trabajo se hace preciso tomar uno.

En tal medida el concepto que nos interesa lo podemos ubicar históricamente en el desarrollo progresivo hacia el absolutismo, a razón de que en primer lugar, el desarrollo de la autoridad del príncipe que pasa de ser *primus inter pares* entre una pluralidad de detentores del poder, como en el caso del feudalismo clásico, y el miembro más importante de un sistema de autoridad dual, a convertirse en el poseedor monopólico de los medios

¹ COHEN, Jean L. – Andrew Arato. *Sociedad Civil y Teoría Política*, F.C.E. México, 2001. Pág. 114

legítimos de violencia, marca el inicio de una situación que estableció los fundamentos del estado moderno, como lo expresa Hobbes en su obra cumbre².

En segundo lugar, el proceso de despolitización de los antiguos detentores del poder, los estamentos y los organismos corporativos, no destituyó su status organizado y corporativo. Al contrario produjo -y aquí está lo llamativo – una verdadera sociedad de órdenes en occidente. Tal acontecimiento marco el devenir de la sociedad civil, ya que, antes de que el estado absolutista pudiera desorganizar y nivelar a sus rivales corporativos en nombre del status universal de los súbditos del estado, un movimiento contrario empezó a reorganizar la “sociedad” contra el estado por medio de asociaciones y formas de vida pública que pueden haber recurrido a los recursos de la independencia de los estamentos, del disenso religioso y de la actividad empresarial económica, pero que incorporaba nuevos principios de organización igualitaria y secular.³

Desde entonces el concepto de sociedad civil permaneció íntimamente ligado al ámbito de lo privado, llegando al caso de difuminarse y perderse de vista. En realidad podemos considerar el concepto de sociedad civil, como concepto que históricamente adquiere diversos matices, relacionados éstos con la época y teorías predominantes del contexto, llegando incluso como caso particular a adquirir significados empíricos, cuando indicó como debían comportarse o significados normativos cuando indicó como debían comportarse; hasta se hace uso del concepto de sociedad civil para promover toda clase de ideales, por ejemplo:

“En las democracias consolidadas, por otra parte, el concepto de sociedad civil a menudo se ha utilizado para referirse a una serie de fundamentos ideales que, aunque en la actualidad se encuentran en decadencia, poseen una historia y una legitimidad institucional. En este sentido, la sociedad civil ha supuesto una

² HOBBS, Thomas. *Leviatán o la Materia, forma y poder de una República Eclesiástica y Civil*, F.C.E., México, 1998.

³ COHEN, Jean. L. – Andrew Arato, Op. Cit. Pág. 116.

apelación a aquello de lo que antes nos habíamos servido para criticarla por haberse convertido en lo que es ahora".⁴

A medida que el concepto fue tomando relevancia se hizo más maleable a las pretensiones de los sectores políticos, aquí cabe para mejor ilustración proponer tres modelos de sociedad civil, y esto porque existe una multiplicidad de modelos de sociedad civil,⁵ aunque se hacen esfuerzos por conceptualizarla sistemáticamente, planteando sus condiciones. El primer concepto de sociedad civil, nos remite a la década de los ochenta del siglo XX, en los países de la Europa del este, tal situación histórica planteó un ideal puro y simple, y la puesta en marcha de un programa para la creación de nuevas instituciones. El segundo concepto, difundido en la actualidad en la Europa Occidental y Estados Unidos, apela a una herencia sociológica, a la puesta en marcha de un programa para resucitar viejas instituciones; en ello hay una clara intención de apoyarse en un pasado fundacional y su fuerte tradición, una identidad común compartida. El tercer modelo o el que se propone en la actualidad, es planteado por algunos teóricos políticos como ese lugar a donde deben llegar todos los países que pretendan considerarse democráticamente desarrollados, que aunque tenga sus críticas parece ser el modelo alternativo más adecuado.

1.1.1 El Modelo Libertario: La Sociedad Civil y El Sector Privado.

El debate sobre la sociedad civil ha contado con un punto bastante álgido, el ámbito de lo público y lo privado, concebidos por algunos como ámbitos diametralmente opuestos; en ese sentido se considera al ámbito público como el dominio del estado y de sus instituciones gubernamentales, el ámbito de lo privado se considera inviolable, recinto de la individualidad y de todo aquello que no puede ser ventilado en lo público. Históricamente la noción de lo público se asoció al sector privado, definiendo al mercado como sinónimo de libertad, o sea, el contrato voluntario y por la libre asociación de la que emana la

⁴ BARBER, Benjamín. Un Lugar para todos. Cómo fortalecer la democracia y la Sociedad Civil. Paidós. Barcelona. 2000. Pág. 23

⁵ Esta es precisamente la labor de Cohen y Arato, de velar por la posibilidad de la construcción de un concepto sistemático de sociedad civil, lo cual es uno de los intereses que reflejan en su obra *Sociedad civil y teoría política*, ya antes resñada en este trabajo.

condición de privacidad e individualidad . por esto. “la forma más típica de entender este concepto señala que la sociedad civil es sinónimo del sector privado del mercado, un territorio de individuos libres que se asocian de forma voluntaria en varias agrupaciones de carácter económico y social, de naturaleza contractual en la que se incluye la familia”.⁶, así se plantea la libertad como la elección entre el gobierno y los mercados, percibiendo que el desarrollo que se produzca en uno es a costa del debilitamiento del otro, como lo explica Benjamín Barber:

“El clásico modelo libertario (enfrentar al pueblo y a su gobierno con el fin de convertir al poder en el destructor de la libertad y al estado en el enemigo de los individuos) no da paso a la sociedad civil, sino al sector privado. No se pueden establecer grandes diferencias entre los individuos y las asociaciones civiles privadas que puedan crear, entre las corporaciones económicas y las organizaciones civiles o entre la esfera de los mercados y la de la cultura, la ética o la religión. En este sentido, el dualismo genera una implacable oposición que deja pensando a los que se sienten frustrados con la labor del gobierno que la privatización es la única opción válida”.⁷

En este sentido, ¿qué es lo que sucede en el modelo libertario? ¿Cómo influye esto en la sociedad civil? Si tenemos en cuenta el valor que se le asigna al sector privado, vemos que en el modelo libertario, las relaciones sociales que se desarrollan tanto en el sector privado como entre él mismo y el estado acuerdan elaborar una relación contractual: Una serie de acuerdos que llevan a cabo los individuos o las asociaciones en nombre de sus propios intereses y prosperidad y en defensa de sus libertades. Por tal razón los individuos suelen juzgar al gobierno desde su posición privilegiada del sector privado y en orden de sus intereses, sospechando que éste pueda restringir las tan anheladas libertades. Ello es consecuencia posterior a aquellos que vivieron regímenes fascistas, de allí su constante recelo al poder estatal, con toda razón.

⁶ BARBER, Benjamín. Op. Cit. Pag. 26

⁷ Ibid. Pags. 26 - 27

“Los filósofos que analizan a los impacientes ciudadanos que sólo buscan la consecuencia de los intereses económicos y el despliegue de todos sus derechos con el fin de defenderse de un estado invasor pueden llegar a considerarlos como a unos meros animales económicos: El Homo Económicos, el ciudadano definido como un consumidor de los servicios gubernamentales, no como un elemento participante sino solamente como un perro guardián de los representantes políticos que han adquirido una responsabilidad con él”.⁸

Dando más prioridad y confianza al poder privado de los mercados, y considerándolos incluso como verdaderos sustitutos de la sociedad civil, por lo cual son consumidores que se conviertan en votantes, pero tales votantes no se convierten en ciudadanos en un sentido pleno, ya que al ciudadano se le considera como cliente, como un consumidor; de tal forma la libertad es reducida a las alternativas que eligen los consumidores entre los beneficios que se brinda. Esta versión libertaria de la sociedad civil muestra debilidad al “hacerse insensible a las peticiones de solidaridad y comunidad que demandan de forma apremiante las culturas modernas que viven en una sociedad cambiante de la era postindustrial”.⁹

1.1.2 El Modelo Comunitario: Sociedad civil entendida como comunidad.

Conservando la consideración de que el mundo social es tan complejo y diferenciado, posee entre sus múltiples esferas, los ámbitos de lo público y lo privado, los cuales son de suma importancia para la política; especialmente para la constitución de la sociedad civil, se afirma de que las personas pertenecen a una comunidad, relacionada entre sí por una serie de lazos, que preceden y condicionan su individualidad; la sociedad civil en este contexto se entiende como una mezcla confusa de relaciones sociales ineludibles que unen a las personas, primero desde las familias y asociaciones similares como los clanes, y luego en agrupaciones, vecindarios, comunidades, congregaciones, y en jerarquías sociales más amplias, así mientras los libertarios consideran la sociedad civil como espacio de acción

⁸ Ibid. Pag. 27 - 29

⁹ Ibid, Pag. 31

para los individuos privados y para las asociaciones voluntarias y reguladas, los comunitarios, por otra parte, consideran que la sociedad civil es una zona en la que la gente interactúa, en la que se asocia en comunidades y la consideran como una condición indispensable para la unión social. Afirmo lo anterior fundamentado en que:

“Si el autor determinante de la sociedad civil en el modelo libertario es, en su fase de creación, la rebeldía a la defensa de los derechos, y en las democracias consolidadas a la defensa de los derechos del consumidor, en el modelo comunitario es el miembro del clan: El hombre comprometido ligado a la comunidad por medio del nacimiento, la sangre y el paso de lo sublime a lo trivial. En este caso la ciudadanía adquiere una dimensión cultural y marca su territorio valiéndose de la exclusión, en lugar de hacerlo por medio de la inclusión, refiriéndose a menudo a unos anónimos “otros” y a unos “desconocidos” cuya cualidad de extranjeros ayuda a definir a los miembros excluyentes y por tanto, exclusivos, que forman dicha comunidad”.¹⁰

Consecuentemente la paradoja de la comunidad es que la solidaridad se ve atenuada por el propio pluralismo y la independencia que la hacen posible, absorbiendo, asimilando y monopolizando todo el espacio público, e incluso una sociedad civil entendida solo como una comunidad de sangre puede llegar a ser totalitaria. Ambos modelos, tanto el libertario como el comunitario concentran al estado y al individuo (o al estado y a la comunidad) en nombre de la fuerte separación entre lo público y lo privado, y se termina colonizando el espacio público con identidades privadas, proceso que se da cuando los liberales del mercado hacen esto, debilitan la labor del estado hasta hacerlo casi desaparecer, ya que en ese sentido “*el mejor gobierno es el gobierno que no existe*”, haciendo de la esfera privada un órgano casi soberano (una presencia totalitaria en virtud de la cual desaparezca cualquier otra identidad distinta a la de productor y del consumidor). Cuando los comunitarios se comportan así, subordinan al estado a una comunidad mayor a la que debe servir fielmente

¹⁰ Ibid., . Pág. 33

ya sea esa comunidad, la patria, o algún tipo de manifiesto de sangre,¹¹ esto aclara un tanto el peligro de supeditar la sociedad civil al comunitarismo.

1.1.3 El Modelo Democrático: La Sociedad civil como ámbito mediador entre lo público y lo privado.

Al referirnos a una sociedad civil democrática, enfatizamos en señalar un tercer sector mediador entre lo público y lo privado, con un gran compromiso social, superando las pretensiones tanto de los libertarios como de los comunitarios de combinar lo privado con el espacio civil, influyendo nuestra libertad de elección y encerrándonos en opciones políticas rígidas que no son muy deseables.

Esta perspectiva democrática distingue los ámbitos públicos y privado (un sector estatal ocupado por un gobierno y sus instituciones soberanas, y un sector privado ocupado por una serie de individuos y sus asociaciones contractuales en el "mercado") supone además un tercer dominio que actúa como mediador entre ambos compartiendo las virtudes de cada uno. Este tercer sector, independiente, se define por sus comunidades cívicas (su pluralidad es su esencia) que son asociaciones abiertas e igualitarias y que permiten la participación voluntaria. A mi juicio esta alternativa es la más cercana al objetivo central de este trabajo de grado, porque creo que la importancia de la participación política para el fortalecimiento de la democracia participativa, que en mi opinión como alternativa se debe fundamentar en el ciudadano durante la socialización primaria, conduce al análisis de la evolución, papel e implicaciones históricas del concepto de sociedad civil, buscando con ello un tipo de democracia con alto contenido de participación política y una sociedad civil activamente deliberativa; veo por ello en el modelo democrático las condiciones iniciales de comunidades cívicas como asociaciones abiertas e igualitarias que permiten la participación voluntaria.

¹¹ Ibid. Pág. 38

En el largo transecurso del concepto e idea de sociedad civil, por lo menos el primer pensador que consideró a la sociedad civil como ámbito mediador entre lo público y lo privado fue Hegel, ya que los pensadores representativos de la ilustración escocesa (Ferguson, Hume y Smith) concibieron que la característica esencial de la sociedad "civilizada" o civil no estaba en su organización política sino en la organización material, identificando la sociedad civil y la sociedad económica, invirtiendo la antigua exclusión aristotélica de lo económico de la *Politike Koinomia*. Como sucedió en Alemania de acuerdo a Cohen y Arato:

"Las dos ramas de la discusión sobre sociedad civil – el universalismo de Kant y Fichte, y el pluralismo de la línea de pensamiento más conservadora se unieron en Hegel. Pero Hegel también incluyó otras líneas de pensamiento en su gran síntesis: en particular, la idea escocesa de una sociedad económica o civilizada. Aunque la concepción que presentó Hegel de la sociedad puede no ser la primera de la época moderna, creemos que la suya es la primera teoría moderna de la sociedad civil".¹²

Y esto porque Hegel fue el primero en presentar el concepto de sociedad civil como una teoría de un orden social complejo y muy diferenciado, con un carácter sintético muy interesante, debido a que:

"Primero tomó de la tradición del derecho natural y de Kant la definición universalista del individuo como portador de derechos y agente de la conciencia moral. Segundo, generalizó la distinción que había hecho la ilustración entre estado y sociedad civil de una manera que también implicó su interpretación. Tercero, tomó de Ferguson y de la nueva disciplina de la economía política la importancia que se asignaba a la sociedad civil como el lugar en que se manifestaba la civilización material y como portadora de la misma"¹³

¹² COHEN, Jean L. - Andrew Arato. *Sociedad Civil y Teoría Política*. Op. Cit Pág. 120.

¹³ Ibid, pág. 121

Hegel presentó a la sociedad moderna como un mundo de alienación y al mismo tiempo, como una constante búsqueda abierta de integración social, que en su sistema filosófico termina en la construcción del estado moderno.

La sociedad civil democrática al poseer, pues, tanto las virtudes, del sector público como las del sector privado, presenta un aspecto que puede considerarse más democrático, en ésta, sus comunidades se crean tanto por la actividad en conjunto como por su historia común, por su tarea pública y por su labor privada, y alcanzan un alto grado de igualdad no porque, aisladamente, sean igualitarias, sino porque son plurales, por ello el pluralismo es la condición indispensable de la libertad en una sociedad civil fuertemente democrática. La cuestión es como se conciben los ciudadanos en una sociedad civil planteada de tal manera; podemos afirmar que son activos, responsables, son miembros comprometidos de grupos y comunidades que, si bien tienen distintos principios e intereses contrapuestos, están dispuestos a arbitrar esas diferencias explorando un terreno común, realizando una tarea pública y estableciendo relaciones comunes, de allí que “las relaciones sociales en una sociedad civil democrática son profundas y más provechosas que las establecidas por los mercados o por la interacción económica de producción y consumo; si bien son menos solidarias y más inhibitorias que las de las comunidades cuyo nexo de unión son los lazos de sangre”.¹⁴

En la actualidad notamos como la democracia se encuentra en crisis, tanto en los países de fuerte tradición democrática (Europa y Norteamérica) como en las nuevas naciones que la han acogido (Latinoamérica), hasta ahora el modelo de la democracia, liberal ha sido observado y criticado, así como opinan Cohen y Arato: “Nos queda la impresión. De que si bien la democracia liberal es reconocidamente peligrosa para la autonomía de una versión política de la sociedad civil, debido a sus tendencias despolitizadoras, a largo plazo la sociedad civil no puede ser institucionalizada sin alguna de las posibilidades estructurales que, por lo menos en occidente, ofrece la democracia liberal.”¹⁵ Esto nos indica una relación de los actores autocomprensivos de la sociedad civil y el proceso de transición a la

¹⁴ BARBER, Benjamín. *Un lugar para todos*. Op. Cit. Pág. 46

¹⁵ COHEN Y ARATO. *Sociedad Civil y Teoría Política*. Op. Cit. Pág. 70

democracia. Por ello se hace necesario caracterizar la forma en que los ciudadanos como actores autocomprensivos de la sociedad civil participan en el ámbito de lo público, porque de allí deriva la importancia de la opinión pública como mecanismo de participación política; según lo veremos en el siguiente capítulo.

2 LA IDEA DE UNA SOCIEDAD CIVIL DELIBERATIVA

La clara distinción entre espacio público y privado ha sido tradicionalmente objeto de discusión a la hora de tratar la sociedad civil como mencionábamos anteriormente. Ahora bien, es preciso identificar las relaciones que ambos establecen en una sociedad civil, con esto explorare el papel de la opinión pública como mecanismo de participación política. De antemano sabemos que el ámbito de lo privado compete a relaciones íntimas por un lado o a las relaciones de mercado por otro, en términos más generales; pero el concepto que presenta mayor interés a nuestros propósitos es el del espacio de la opinión pública visto como “una red para la comunicación y toma de posturas, es decir, de opiniones, y en él los flujos de comunicación quedan filtrados y sintetizados de tal suerte que se condensan en opiniones públicas agavilladas en torno a temas específicos”¹⁶.

Aquí es donde considero que se vuelven problemáticas las relaciones, sobre todo cuando hay una constante denuncia sobre la invasión de la racionalidad económica o del mercado al *mundo de la vida*, pues si entendemos a la sociedad civil como “una esfera de interacción social entre la economía y el estado, compuesta ante todo de las esferas íntima (en especial la familia), la esfera de la asociaciones (en especial la asociaciones voluntarias), los movimientos sociales y las formas de comunicación pública”¹⁷, será preciso preguntarnos a razón de que los intereses se ciernen, hacia la racionalidad económica, ¿cómo pueden influir las opiniones de los ciudadanos agrupados en la sociedad civil en la toma de decisiones estatal? Esto es un interesante punto, si tenemos en cuenta que ello es precisamente una de las pretensiones de la democracia deliberativa, pues, ésta consiste en vincular la resolución racional de conflictos políticos a prácticas argumentativas o discursivas en diferentes espacios públicos, donde la legitimidad se hace depender de la consecución de consensos sobre normas o decisiones políticas lo más amplio posible. Vale la pena enfatizar que la esfera pública está asentada sobre la sociedad civil, donde se dan aquellos espacios libres de interferencia estatal, espacios dejados a la espontaneidad social, no regulada por el mercado ni por los poderosos medios de comunicación. De aquí

¹⁶ HABERMAS, Jürgen. *Facticidad y validez*, Editorial Trotta, Madrid, 1998. Pág. 440

¹⁷ COHEN, Jean L. - Andrew Arato. Op. Cit. Pag. 8

precisamente pienso brotaría la opinión pública informal, las organizaciones cívicas, y en general, aquello que desde fuera influencia, evalúa y crítica la política estatal. De las interacciones, de cada una de éstas instancias surge el proceso de institucionalización política que cabría calificar como legítimo desde la perspectiva del discurso, tal proceso es que da legitimidad al determinado régimen político en la actualidad, como veremos más adelante según Habermas.

Teniendo en cuenta lo anterior, el modelo más apropiado desde la perspectiva de una teoría del discurso, es el ofrecido por Jürgen Habermas, donde la opinión pública es analizada como "proceso racional"¹⁸. Este modelo normativo se establece como uno de los principales ámbitos de crítica de la sociedad, ya que la opinión pública, no es sólo un problema científico, es un problema práctico moral, por lo cual Habermas, se interesa por analizar las condiciones comunicativas bajo las cuales se debería formar la opinión pública en las sociedades actuales. Tomar como punto de partida la teoría de Habermas para teorizar la opinión pública, obedece a que la mayoría de las aproximaciones a tal concepto son abordajes empíricos, con métodos cuantitativos (encuestas y entrevistas) que esquivan el verdadero potencial amplio del fenómeno y sus dimensiones ético – políticas, solo en tal medida nos es provechoso un concepto aclarado de opinión pública que se preste como prueba o denuncia en caso de ausencia de que la sociedad sea activamente democrática.

De tal forma la opinión pública, formada en un proceso racional de consenso al interior de la sociedad, otorga legitimidad al régimen democrático, erigiéndose ésta como garante de la democracia. En ese sentido, el problema ahora sigue siendo la dificultad de compatibilizar los presupuestos que caracterizan una democracia activa y el funcionamiento actual de determinada democracia (como lo veremos en el capítulo 3), si ya es difícil que se cumplan en el discurso moral, tales presupuestos de lo que debería ser, en el ámbito político se enfrentan a escollos casi insuperables; por tales circunstancias Habermas propone el derecho como herramienta en las sociedades altamente complejas, pluralistas y diferenciadas, como forma de actuar entre lo fáctico y lo normativo, entre la realidad

¹⁸ Ver. "Sobre el papel de la sociedad civil y de la opinión política", en Habermas, Jürgen, *Facticidad y Validez*, Op. Cit. Págs. 407 - 455.

empírica de una sociedad dominada por los medios, el poder, el dinero y las demandas normativas de la racionalidad práctica, que soldarían esta fractura vinculando la creación y elaboración del derecho a los requisitos de la democracia deliberativa.

La solución a la tensión entre las restrictivas demandas de legitimación y sus posibilidades de realización efectiva, es propuesto por Habermas con el ingenioso modelo de esclusas,¹⁹ aplicable perfectamente al sistema, claro, la comprensión de tal modelo como descripción y propuestas de la operabilidad solo es posible si conocemos una pareja de conceptos antes trabajados por Habermas, estos son: “*Mundo de la vida*” y “*sistema*”, con lo cual no pretendo elaborar una explicación profunda, sino más bien ubicar el papel de la opinión pública en el *mundo de la vida*, sitiado por las constantes amenazas de la economía y el mercado; por ende, la existencia de dos formas de acción como lo son: *acción estratégica* y *acción comunicativa*,²⁰ supone varios tipos de interacción entre los actores sociales, ya que la acción estratégica es la orientación hacia la consecución de fines y en la acción comunicativa, la orientación es hacia la consecución de acuerdos racionales o el entendimiento; por lo cual la teoría de la acción comunicativa postula una relación de complementariedad entre el concepto de acción comunicativa y el mundo de la vida, de aquí se deduce que “la evolución de la sociedad conduce a una progresiva diferenciación entre ámbitos de acción integrados normativamente por la vía de un consenso que se da comunicativamente y sistemas de acción funcionalmente especificados que confían la integración a una regulación de decisiones particulares.”²¹

Esto consecuentemente genera una diferenciación entre integración social e integración sistémica, lo cual da pie a establecer una distinción entre racionalización del mundo de la vida y aumento de la complejidad de los sistemas sociales, donde se dan lógicamente dos niveles de acción: *Mundo de la vida* y *sistema*. El sistema es el campo propio de la acción estratégica y, por tanto, de las acciones orientadas al éxito. Cabe decir, que en el mundo de la vida se dan tanto las acciones estratégicas orientadas al éxito como las comunicativas

¹⁹ *Ibid.*, Pág. 435 – 438.

²⁰ HABERMAS, Jürgen. Teoría de la Acción Comunicativa, Madrid, Taurus, Tomo I, Pág. 129

²¹ BADIA, Luis. “La opinión pública como problema”, en *voces y culturas*, revista de comunicación, No. 10, II Semestre, Barcelona, 1996. Pág. 34.

orientadas al entendimiento o en ocasiones orientadas igualmente al éxito por. Es este el espacio donde la mayoría de las acciones se orientan al entendimiento, el espacio en el que los individuos reconocen intersubjetivamente, a través del lenguaje, las presiones de validez del otro; confrontan no solo saberes si no querer, por ello el ámbito en el que surge la opinión pública.

De esta manera el modelo de esclusas, es tematizado por Habermas de la siguiente forma:

“Los procesos de comunicación y decisión del sistema político articulado en términos de estado de derecho se ordenan conforme a un eje centro-periferia; vienen estructurados por un sistema de esclusas y caracterizada por dos formas (una ordinaria y otra extraordinaria) de elaboración de problemas. El ámbito medular del sistema político está formado por los conocidos complejos institucionales que son la administración de justicia y formación democrática de la opinión y la voluntad (con los organismo parlamentario, las elecciones las competencia entre los partidos, etc.). Este centro, al que su competencia formal de decisión y la prerrogativa que de hecho tiene, separan y distinguen de una ramificada periferia, está, pues, estructurado en términos “poliárquico”. Pero dentro de ese ámbito nuclear, la “capacidad de acción” varía con la “densidad” de la complejidad organizativa. El complejo parlamentario es más abierto a la percepción y terminación de los problemas de la sociedad pero paga tal sensibilidad con una menor capacidad de borrar problemas en comparación con el complejo administrativo. En los bordes o márgenes de la administración se forma una especie de periferia interna compuesta por instituciones diversa que están dotadas de derechos de auto administración o de funciones de competencia estatal y control estatal delegada por el estado (la universidades, los sistemas de seguridad social, las representaciones estamentales, las cámaras de comercio, las sociedades benéfica las fundaciones etc.) este ámbito nuclear tomado en conjunto tiene una periferia externa que, simplificando mucho las cosas, se divide en “consumidores” y “proveedores”²²

²² HABERMAS, Jürgen. *Facticidad y validez*, Editorial Trotta, Madrid, 1998. Pág. 435

Lo anterior consiste fundamentalmente en la distinción entre un centro y una periferia dentro del mismo ámbito incluso. Donde como lo describe Habermas el centro estaría compuesto por lo que cabría calificar como la política "institucional" que abarcaría el gobierno y la administración, los tribunales de justicia y el sistema representativo y electoral, el procesamiento de las decisiones funcionaría aquí siguiendo inercias, "rutinas", y en general, movimientos pautados que, sin embargo, obligan a que sus operaciones y proceso pasen por los estrechos canales de todo un sistema de esclusas, que se interpone en las relaciones entre diferentes órganos e instituciones. La periferia estaría constituida por la acción de una esfera pública, integrada por todo tipo de grupos y organizaciones sociales, capaces de conformar, alterar o impulsar la opinión del público y que a su vez ejerce influencia y condiciona decisivamente las operaciones del centro.

Desde luego, las diferencias entre una y otra dimensión (centro – periferia) saltan a la vista, pues, en el centro nos encontramos con la auténtica capacidad de tomar decisiones políticas vinculantes, y donde cada uno de sus órganos tiene sus prerrogativas y relaciones claramente tipificadas; en la periferia impera, por el contrario, un sujeto público descentrado, informal y descompuesto; la periferia emana una serie de redes organizativas que a lo más que pueden aspirar es a intentar imponer su influencia. La clave está en que, como nos referimos a regímenes democráticos, existen una cantidad de supuestos legales, legítimos y constitucionales que nos permiten como ciudadanos en nuestra acción fundamental que estriba en intentar condicionar la acción del centro del sistema político; en evitar que éste pueda funcionar a espaldas de los flujos de comunicación provenientes de la esfera pública y la sociedad civil. Esto precisamente corrobora la importancia de la participación política en el fortalecimiento de la democracia y donde el papel crucial de la opinión pública es ser participe activa de la sociedad civil valiéndose de los mecanismos legítimos y constitucionales para influir en las decisiones gubernamentales. Lo que supone en el proceso de la democracia participativa un ciudadano bien formado en la opinión pública.

De allí que Habermas en relación con todo este proceso afirme que:

“La presión de las opiniones públicas obliga entonces a un modo extraordinario de elaboración de los problemas que redundan en beneficio de la regulación de la circulación del poder efectuada en términos de estado de derecho, es decir, actualiza sensibilidades para *responsabilidades políticas* reguladas por el derecho constitucional”.²³

En ese orden de ideas, la opinión pública es uno de los mecanismos más fundamentales de la sociedad civil, sobre todo en los estados actuales, donde cada día por la primacía de los medios de comunicación de masas que influyen en la opinión pública; ahora bien, ese ámbito de “lo público” debe darse en ese contexto de autonomía y libertad de representación y participación, y no delegar toda la preocupación por los asuntos políticos a los “profesionales en el tema” o peor aun a los “tecnócratas”, ya que:

Cuando el gobierno se apropia del término “público” en exclusividad para los asuntos de estado, el auténtico público (tú y yo) deja de ser capaz de pensar de sí mismo como algo público (como un “nosotros”) y los políticos y burócratas se convierten en los únicos “oficiales públicos” reseñables. “La política se profesionaliza y la ciudadanía se transforma en una ocupación de carácter privado. Resulta completamente sorprendente el hecho de que bajo tales circunstancias la gente se abstrae, se enfada con los políticos e ironiza sobre la democracia, dejándose seducir fácilmente por el consumismo narcisista o por el tribalismo exclusivo”²⁴.

Esto corroboraría que en la actualidad el funcionamiento de la democracia se restringe sólo a una serie de procedimientos electivos, con sus índices desiguales y periódicos por determinados años, como si la práctica de la democracia se agotara en el compromiso electoral de los ciudadanos; lo que nos lleva consecuentemente a que la ciudadanía cada día se hace menos participativa. Entre otras cosas se hace más débil, en la medida en que la

²³ Ibid, Pag. 437

²⁴ BARBER, Benjamín. *Un lugar para todos. Como fortalecer la democracia y la Sociedad Civil*. Pág. 53

voluntad del electorado se acaba difuminando entre partidos, programas e incontables circunscripciones electorales. El ciudadano no sugiere propuestas, no anticipa posibilidades, ni ofrece soluciones. Su compromiso democrático (electoral) se limita ahora a un compromiso de adhesión a las soluciones o posibilidades programáticas de los partidos, que en últimas plantea la realidad que vivimos en la actualidad: *A menos participación en la vida pública (política), menos capacidad de respuestas al diseño político de nuevas relaciones de dominación*, y esto podría ser debido a que el ciudadano experimenta un alejamiento en las decisiones tomadas en el estado y una exclusión parcial en la esfera pública.

En esta medida “El espacio público político solo puede, empero, cumplir su función de percibir problemas concernientes a la sociedad global y de tematizarlos, en la forma en que esté compuesto de los contextos de comunicación de los *potencialmente afectados*”²⁵, por lo cual los problemas en ese sentido que se expresan en el espacio de la opinión pública política, como reflejo que son de una presión social, generadora de sufrimiento, sólo resultan visibles en los reflejos que a su vez tienen en las experiencias de la vida personal de cada ciudadano, solo encontrando identificación en esas *historias compartidas*, se logra sensibilizar e influir en un público más amplio, sólo así “el espacio público – político es un sistema de avisos con sensores no especializados, pero que despliegan su capacidad perceptiva a lo largo y ancho de toda la sociedad”²⁶; así finalmente Habermas caracteriza a la esfera de la opinión pública con ciertos matices que nos posibilitan el concepto para el posterior análisis de la ausencia de participación en el contexto de la política colombiana por parte de la Sociedad Civil, a razón Habermas sostiene que:

“La esfera o espacio de la opinión pública no puede entenderse como institución y, ciertamente, tampoco como organización; no es un entramado de normas con diferenciación de competencias y de roles, con regulación de las condiciones de pertenencia, etc.; tampoco representa un sistema; permite, ciertamente, trazados internos de límites, pero se caracteriza por horizontes

²⁵ HABERMAS, Jürgen. *Facticidad y Validez*. Op. Cit. Pag. 445

²⁶ Ibid. Pag. 439

abiertos, porosos y desplazables hacia el exterior. El espacio de la opinión pública, como mejor puede describirse es como una red para la comunicación de contenidos y tomas de postura, es decir, de *opiniones*, y en el los flujos de comunicación quedan filtrados y sintetizados de tal suerte que se condensan en opiniones públicas agavilladas en torno a temas específicos”.²⁷

Es preciso aclarar que ésta esfera debe ser protegida constitucionalmente y usada por parte de los ciudadanos en pro de las demandas, protestas o propuestas que regulen la dinámica de los gobernantes y los gobernados, sin causar un abismo o brecha comunicacional que ocasiona en muchos casos abusos por partes de los gobiernos o todo el entramado de la administración; por esto la opinión pública vendría a ser como esa alternativa necesaria de reintegración o conciliación en una sociedad que se proclama “democrática”, así como afirma Oscar Mejía Quintana, sintetizando en parte la intención de Habermas a través de una relación de lo que han sido los modelos de democracia:

“Habermas problematiza la relación moral-derecho-democracia mostrando de que manera el divorcio entre estas tres instancias, establecido por el contractualismo clásico y mantenido por el conflicto de modelos políticos contemporáneos y los intentos frustrados de conciliación y solución propuestos, solo puede superarse a través de una teoría discursiva de la democracia donde la opinión pública confiere el contenido de un consenso normativo mínimo que se traduce en poder administrativo a través de los procedimientos jurídicos, logrando así rehacer el lazo social desintegrado y propiciando con ello la reintegración de la sociedad.”²⁸

En tanto que el interés por este trabajo no es examinar exhaustivamente la teoría comunicativa de Habermas, ni la de democracia deliberativa a la luz de una teoría discursiva de la democracia, ni aun los pilares de su teoría del derecho como mediador en

²⁷ Ibid. Pag. 440

²⁸ MEJIA QUINTANA, Oscar. “El conflicto de modelos de democracia y participación ciudadana en la teoría política contemporánea”, en *politeia*, revista de la facultad de derecho y ciencia sociales, universidad nacional de Colombia, Bogotá, No. 25. 2000. Págs. 205 – 214.

una sociedad articulada en sistemas de interacción, el objetivo es señalar y describir –como se ha visto- el papel, importancia y lugar del proceso de la opinión pública en uno de los autores que mejor tematiza el funcionamiento y problemáticas de las complejas sociedades modernas: así se identificaron las características de una sociedad civil deliberativa y el papel que cumple la opinión pública como mecanismo de participación política en el proceso de la democracia, por lo cual la opinión pública en todo este contexto es percibida como máximo espacio de participación para los ciudadanos que reunidos en torno a intereses comunes, buscan ejercer su ciudadanía alrededor de demandas cuando son afectados o cuando “sospechan” de la ineficiencia de sus gobernantes en el manejo justo del Estado. Así por ello encontramos el sentido moderno de la opinión pública, debido a que,

“En el parlamentarismo moderno, en vez de la presión directa de los votantes o de alguna forma de representación atada o comprometida con un mandato, se supone que la opinión pública “influye” al público parlamentario sólo por medio de la argumentación y de la persuasión que presupone, en vez de suspender la independencia de los representantes”²⁹.

Por otra parte, el sentido de la existencia de una esfera pública donde se manifiesta la opinión de todos, aquello que hacemos público, no es solo criticar a la política, sino dejar un espacio libre para la expresión, y sobre todo ir creando conciencia de sociedad, al debatir aquellos problemas que a todos importan; sobre todo – basados en los planteamientos de Habermas – cuando estamos inmersos en diferentes sistemas (economía, política, etc.) que se hacen sordos a nuestros reclamos, hoy más que nunca se hace la posibilidad urgente de una sociedad civil, que funcionando como base acoge al espacio público político, como estructura de comunicación, quedando éste enraizado en el *mundo de la vida*.

Aunque lo peor sucede cuando por parte de los ciudadanos, al apartarse de los asuntos políticos, bien sea por el desgaste que ello implica por la cantidad de asuntos a tratar o por la apatía que se ha suscitado alrededor de los temas políticos, éstos delegan acríticamente

²⁹ COHEN, Jean. L.- Andrew Arato, *Sociedad Civil y Teoría Política*. Op. Cit. Pág. 244

su soberanía, sin cuestionamientos, sin contrastes, sin apenas exigencias de participación, no hacen sino desestabilizar el mantenimiento democrático del sistema político, al facilitar la reproducción sin control de oligarquías que gobiernan al margen de los ciudadanos, obviando el hecho de las responsabilidades colectivas políticas o incluso de la *culpa política*.³⁰ Cuando ocurren las peores hecatombes; así “la culpa política apunta más bien a elevar la sensibilidad colectiva y conciencia pública sobre la necesidad de actuar contra un régimen de terror que lesiona los sentimientos de dignidad y respeto”³¹, sin menoscabar la relevancia de los temas políticos que se considera de igual valor, en torno a las decisiones estatales. Ahora bien, en esos flujos y reflujos de la opinión pública, podría suceder un distanciamiento y una presión de las mayorías en relación con las minorías, restringiendo a estas últimas a un proceso de adhesión a los intereses de la mayoría, lo cual generaría una *espiral del silencio*.³² Manifestada en el consentimiento o

³⁰ Esta idea es ampliamente analizada por Karl Jaspers, cuando considera que la responsabilidad por el desastre político – moral Alemán no era imputable únicamente a los dirigentes nazis sino también a la complicidad activa o pasiva de buena parte de la población Alemana. De ello deriva varios tipos de culpa, así culpa criminal, culpa moral, culpa política, y culpa metafísica; entendiendo culpa criminal como la que tienen todas aquellas personas responsables de infringir leyes inequívocas. Culpa moral, como aquella que siente toda persona que, con sus acciones, lesione gravemente a otra, siendo en este caso la instancia de juzgamiento su propia conciencia, culpa metafísica, se refiere a nuestra responsabilidad de todo agravio y de toda injusticia que acaecen en el mundo, en virtud del principio de solidaridad existente entre sus seres humanos. Por último, y la que más no interesa, la culpa política, por los actos del Gobierno, cuando éste, por acción o por omisión, se ve involucrado en graves violaciones a los derechos humanos; de donde existe una corresponsabilidad cuando somos gobernados, sin esperar que la sola apatía nos libere de la manera en que somos gobernados, ya que nuestra participación en política en mayor o menor grado nos hace responsables de los sucesos acaecidos en nuestras democracias. Jaspers, Karl. *El problema de la culpa*, Barcelona, Paidós, 1998. Págs. 31-54.

³¹ ARANGO, Rodolfo. “La Responsabilidad colectiva ante la crisis moral y política colombiana”, En *La filosofía y la crisis colombiana*, Rubén Sierra Mejía – Alfredo Gómez Müller (EDS), Bogotá, Taurus, 2002. Pág. 25.

³² El modelo de la *espiral del silencio*, es propuesto por Noelle-Neumann en su análisis psicosocial del proceso de opinión pública en oposición a Habermas, ya que esta autora considera a la opinión pública en determinados casos como una especie de censura que se observa a través del control social que de manera natural todos los individuos de una sociedad tienden a reconocer intuitivamente. “De esta manera, la hipótesis de la *espiral del silencio* se basa en la idea del miedo al aislamiento social. Los individuos realizan una constante supervisión del entorno, de tal suerte que son plenamente conscientes acerca de cuales opiniones son “políticamente correctas” o van “ganando terreno”; esta supervisión del entorno que de acuerdo a lo que afirma la autora, se da de manera intuitiva y natural, permite al individuo adherirse a la opinión de las mayorías”. Así se inicia un proceso en espiral, en el cual, los individuos tienden a responder con solicitud, ya sea con el consentimiento o con el silencio. De esta manera “quienes se sienten portadores de opiniones discrepantes de las mayorías tenderán, por la presión social del miedo, a sentirse aislados o en choque con lo mayoritario bien visto, a silenciar sus verdaderas opiniones, favoreciendo así la impresión de los que opinan en mayoría, de que su preponderancia social es incluso más extensa de la existente en realidad. A la inversa, los minoritarios se sentirán más aislados de lo que verdaderamente están y esto irá creando, un proceso en espiral: “las personas de convicciones menos firmes o más indecisas irán adoptando con más facilidad las tesis de moda” y la consideración social de las opiniones minoritarias será cada vez más escasa”. Noelle

silencio a la hora de opinar sobre asuntos políticos, por la presión ejercida por la mayoría, lo que resultaría la otra cara de la moneda de la opinión pública; precisamente la que nos interesa para (tematizar) analizar el caso colombiano, solo en la medida del problema de la poca participación en la esfera pública política, al respecto para tales efectos me propongo analizar algunos aspectos de la democracia participativa en Colombia y la participación política en el ámbito de lo público, identificando esos mecanismos legales, legítimos y constitucionales planteados en la Constitución de 1991; hago esto con la intención de indagar por el papel activo que deberían jugar los ciudadanos en el accionar político del país, como se verá a continuación.

3. DEMOCRACIA PARTICIPATIVA EN COLOMBIA: LA IDEA DE LA PARTICIPACIÓN EN EL ESPACIO PÚBLICO POLÍTICO

Fundamentada la idea de opinión pública con un referente claro, queda corroborada la afirmación de que ésta es uno de los mecanismos más usados y más a la mano de los ciudadanos, lo que nos permite relacionar el hecho de que, si la opinión pública se estructura en el ámbito de la sociedad civil, la cual la analizamos al inicio del trabajo: resulta primordial para ambas ideas – por lo menos como ideal – desarrollarse en el seno de la democracia. Así tenemos el panorama completo de los actores de la sociedad civil usando su opinión pública en el espacio público político, discutiendo y llegando a acuerdos que solucionan problemáticas suscitadas, todo en torno a un proceso democrático.

Con ello tenemos algunos de los procesos de las sociedades modernas, ahora bien, para el caso de la sociedad colombiana valdría analizar el sentido de este trío de términos: democracia participativa, sociedad civil y opinión pública, claro no de manera exhaustiva como investigación histórica, sino de cómo adquiere significación y sentido hablar de procesos democráticos, cuando un gran grueso de la población es apática a participar en política, allí en últimas tendríamos que mirar detenidamente la falta de participación como problema político, a lo que sumaríamos lo que siempre se ha sostenido, *el que todo proyecto de grandes magnitudes para adquirir aceptación debe ser una construcción abierta y común de toda la sociedad, donde se sensibilice a los individuos a partir de una educación socializadora*, tendencia a desarrollar no solo desde el punto de vista de contenido curriculares, sino como proceso de socialización que busque como finalidad la formación ciudadana. De allí la importancia de analizar en el presente capítulo el proceso de la democracia participativa en Colombia y la participación política en el ámbito de lo público, a partir de la institucionalización en la Constitución de 1991 de mecanismos constitucionales que propicien la participación; con esto se busca además indagar por la posibilidad de mejorar el papel activo que los ciudadanos deberían desempeñar en el accionar político regido por una Constitución política como la de Colombia, la cual supondrá la identificación de las características de la sociedad civil colombiana y su relación con la democracia participativa.

Lo anterior es uno de los objetivos a tratar a continuación, pues considero que el proceso de construcción de la democracia en Colombia quizás no ha logrado su objetivo, y una de las posibles causas podría ser que tal proceso no ha sido cimentado en una formación en ciudadanía que empieza con la *socialización primaria* (lo cual desarrollaré ampliamente en el capítulo 4), entendida ésta como la educación que recibe el niño(a) durante los primeros 5 años en el seno de la familia, para luego ser modelada en la escuela y mediante su proceso educativo, que debería incitar la búsqueda del pensamiento crítico reflexivo.

De ser así el proyecto de establecer una democracia participativa se vería fortalecido por una sociedad civil ampliamente activa que haciendo uso de la opinión pública, puede elevar sus problemáticas en busca de soluciones dialogadas. Es válida la necesidad de reconocer los diversos factores en la historia colombiana, tales como el conflicto armado el cual evita el despliegue total de los ciudadanos en la esfera pública; pero parece ser también que vemos en la participación política en el ámbito de lo político una alternativa para lograr mayor interés por los asuntos del país y la participación ciudadana como un proyecto democrático que busque solución a múltiples problemáticas sociales. Así en la historia política colombiana, la *democracia participativa* hace su aparición como una novedad en la Constitución Política de 1991, marcando un precedente en las relaciones entre el estado y la sociedad civil.

El tema de la democracia en la actualidad ocupa un papel importante en los debates políticos, no hay un solo discurso o artículo donde no se haga mención de ésta, por lo que ha significado el régimen ideal al cual se ha pretendido en orden global que deben llegar todos los países; pues, Colombia no iba a ser la excepción, porque con la propuesta constitucional de democracia participativa se quería introducir a el país en la tradición contemporánea de las democracias occidentales.

En términos generales la democracia adquiere la forma de un procedimiento para tomar decisiones y escoger quien toma estas decisiones, así tenemos por un lado el paradigma clásico (liberal) de la democracia representativa, donde “los ciudadanos escogen

directamente a quienes han de gobernarlos contando para ello con dos instituciones básicas: El sistema electoral y el parlamento, el primero como mecanismo de legitimación y el segundo como escenario privilegiado para el ejercicio de la Representación y la toma de dichas decisiones³³; por otro lado tenemos la democracia participativa como proyecto abarcador y extensivo de los mecanismos de decisión política a los escenarios sociales, dando la apariencia de una toma de decisiones directa; por lo cual se traslada la democracia desde el ámbito del estado hacia la sociedad.

En ese orden podemos apreciar ciertas características de la democracia participativa, tales como:

- Participación directa de los ciudadanos en la regulación de las instituciones claves de la sociedad, incluyendo el lugar de trabajo y la comunidad local.
- Reorganización del sistema de partidos, haciendo a los encargados del partido directamente responsables ante sus afiliados.
- Funcionamiento de los partidos participativos en la estructura parlamentaria del congreso.
- Mantenimiento de un sistema institucional abierto, que garantice la posibilidad de experimentar con formas políticas.³⁴

Lo anterior, nos trae como conclusión que la democracia participativa es un proceso creciente de integración de los ciudadanos a las decisiones públicas mediante mecanismos como audiencias públicas, asambleas populares, referéndum, etc., ahora, la realidad de la democracia participativa en Colombia es otra, confinada solo a una forma en el papel, ésta no se desarrolla como un proceso abierto a todos los sectores, por lo menos un caso particular es el que señala Orlando Fals Borda cuando habla de la idea de democracia

³³ LONDOÑO. Juan Fernando. "Aproximación a la Democracia Participativa", en: *Sociedad Civil, control social y democracia participativa*, FESCOL, Tercer Mundo Editores, Bogotá. 1997. Pág. 17

³⁴ *Ibid.* Pág. 17.

participativa en Colombia, ya que “la idea de la participación popular se fue formando de diversas fuentes durante los últimos treinta años y de manera casi espontánea, es decir, sin planeación consciente”³⁵ de allí que “esta propuesta trataba de dar un papel relevante a los movimientos populares como protagonistas del proceso político y disminuir o minimizar el papel de los partidos políticos tradicionales”.³⁶

En tal sentido la idea de democracia representativa en Colombia encuentra eco en varios sectores que la asimilan como bandera ideal de su lucha, tratando de abrirse paso en las imbricadas redes tradicionales del bipartidismo, “De allí que la democracia participativa resulte más de la acción de movimientos sociales, ecológicos, de género, gremiales, étnicos, culturales, etc, que buscan afirmarse en el poder popular y no de partidos elitistas y verticales o de filosofía vanguardista como ha sido habitual en agrupaciones de la vieja izquierda sectaria”³⁷.

Asunto que se acerca a nuestro punto de interés, el fenómeno de la participación y con ello el uso de la opinión pública, ya que dentro de este proyecto estaba implicado el sueño de un conjunto de reformas que permitieran “forjar, una estrategia coherente para proponer un nuevo orden social, económico y político en nuestros países de naturaleza participativa”.³⁸

Por tal razón comparto la apreciación de Juan Fernando Londoño, debido a que en nuestra versión de la democracia participativa “El problema no era de escenarios, sino de actores. Lo importante no es un donde se decide, sino quien decide. Esta hipótesis resultó insuficiente, pues no aclaraba la relación entre la democracia representativa y la democracia participativa, problema que generó posiciones pesimistas como lo afirma el mismo Fals Borda:

³⁵ FALS BORDA, Orlando. “Grietas de la democracia. La Participación Popular en Colombia”, En *Análisis Político*, No.28, Iepri, Mayo, Agosto, Bogotá 1996. Págs. 65-72.

³⁶ LONDOÑO, Juan Fernando, Op. Cit. Pág. 18.

³⁷ FALS BORDA, Orlando., “Democracia participativa y constituyente”, En *Revista Foro*, No.13. octubre, 1990. Pág. 27

³⁸ *Ibíd.*, Pág. 28

“Las tesis sobre participación popular acogidas en la constitución de 1991, aunque bien intencionales, quedaron teóricamente cortas. El desarrollo de ellas, contenido en la ley 134, es todavía peor, porque los congresistas aprovecharon para poner reglas duras y complicadas que limitan el derecho de fiscalización e intervención de los ciudadanos a los Gobiernos”³⁹.

Con el tiempo la propuesta de democracia participativa fue tomando fuerza hasta hacer parte de la constitución de 1991, que con el artículo 103⁴⁰, “se establece un derecho nuevo: participar en las decisiones que afectan a los ciudadanos, y crear nuevos instrumentos de participación, así el camino de institucionalización de la democracia participativa se desarrolló en dos grandes ejes: La reglamentación de los mecanismos de participación contenidos en el artículo 103 y que dieron origen a la ley 134; y la incorporación de un conjunto de mecanismos para vincular a los ciudadanos en la discusión de las políticas sectoriales”⁴¹.

La realidad es que con tales mecanismos institucionalizados, se permite el reconocimiento del derecho a la participación y la creación de instancias para ello; pero si el reflejo es una ausencia extrema de participación, deberíamos entonces realizar un análisis no solo de los mecanismos y estructuras políticas que la permiten, sino en como la asume el ciudadano y si tiene sentido para este dentro de sus intereses y sus posibilidades de vida. Con ello adquiere mas significado la afirmación de que “todo el edificio de la democracia se apoya, en último termino, sobre la opinión de los ciudadanos que se expresa públicamente bien sea en elecciones libres o en movimientos sociales al margen de las autoridades del estado,

³⁹ FALS BORDA, Orlando., “Grietas de la Democracia. La participación Popular en Colombia”. Op. Cit. Pág. 71.

⁴⁰ ARTICULO 103, el Título IV Capítulo I de la Constitución Nacional Política, el cual establece: “Son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato. La ley los reglamentará. El estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan”; además con este artículo son concordantes el 3º. 38, 40, 43, 53, 96, 99, 100, 104, 105, 133, 258, 259, de la misma Constitución, además de la ley 131 de 1994; ley 134 de 1994 y la sentencia de la Corte Constitucional No. T-5442/92, T-059/95, C-400/95, C-103/96, C-572/97

⁴¹ LONDOÑO, Juan Fernando. “Aproximación a la Democracia participativa”. Op. Cit. Pág. 20

pero que reivindican el nosotros colectivo y sus intereses o reivindican un sector específico que demanda aspiraciones frente al poder político⁴².

Por ello el concepto de participación o en su forma más institucionalizada espacio público u opinión pública, representa metafóricamente el arma de la ciudadanía para dramatizar las problemáticas que les aquejan, aunque la historia de nuestro país ha sido de la participación no institucionalizada a través de paros y marchas que en muchos casos han presionado al gobierno para solucionar los problemas; si están institucionalizados los procedimientos lo que faltaría es la apropiación a partir de la formación ciudadana. Esto se afirmaría a la medida que las características de la democracia participativa así lo disponen, en contraste con la democracia representativa, por las siguientes acotaciones.

1. ***Ampliación de los espacios de decisión.*** La democracia representativa se caracteriza porque el escenario de decisión fundamental es el Congreso de la República y la función de los ciudadanos es seleccionar a sus gobernantes, en un esquema de democracia participativa ambos aspectos se conservan pero dentro de un nuevo papel que consiste en centrarse en los procesos de legitimación general, de construcción de normas universales.

Al mismo tiempo los ciudadanos conservan su papel de soberanos y como tales suelen actuar en determinados momentos decisivos, bien sea para la proposición o ratificación de dichas normas y para el control político de los elegidos, o en nuevos escenarios de decisión para asuntos de orden administrativo y no normativo, tales como asignaciones de inversión y definición de programas. Se da entonces un desplazamiento del escenario de decisión, ya que deja de ser la urna y se amplía en un sinnúmero de posibilidades, cambiantes y adaptables según las circunstancias políticas y las demandas ciudadanas.

2. ***Ampliación de los sujetos del proceso democrático.*** En la democracia representativa los principales actores son los partidos políticos en cuanto instituciones cuya vocación principal es la conquista del poder mediante la competencia electoral. A diferencia

⁴² SANTANA RODRIGUEZ, Pedro. "Opinión Pública, Culturas Políticas y Democracia", En *Revista Nómadas*. No.4, Departamento de Investigaciones. Universidad Central, Septiembre, Bogotá. 1998. Pág. 84.

de ello, la democracia participativa se caracteriza por tener como sujetos de su acción a grupos de individuos cuya función social no es la conquista del poder, hecho que desplaza el protagonismo hacia el conjunto de organizaciones que componen la sociedad civil, de allí que se considere a la sociedad civil como refugio de la democracia.

3. *Ampliación de los mecanismos de decisión.* La democracia representativa se caracteriza por la utilización del sufragio y el mecanismo de la mayoría como instrumento de toma de decisiones. En la medida en que las decisiones que se toman en la democracia participativa no tienen carácter universal, el procedimiento electoral demuestra grandes limitaciones, así que el método usado obedece más a la búsqueda de consensos y al logro de acuerdos que a la victoria o imposición de un bando sobre otro. Por eso, los procedimientos buscan construir acuerdos o consensos mediante mecanismos deliberativos.

A partir de la idea de democracia participativa en Colombia podemos abordar el fenómeno de la opinión pública y su posición en el entramado de la sociedad civil; podemos establecer qué tanto la falta de participación política impide un proceso activamente democrático en Colombia.

El interés de tomar la esfera de lo público como máximo espacio de participación política reside en el hecho de la multiplicidad de los intereses de las sociedades modernas, y esto porque; uno de los debates más fecundos en la actualidad cuestiona el supuesto presente desde Hegel y reafirmado en la noción de opinión pública de Habermas según el cual los actores de la Sociedad Moderna “renuncian” o ponen entre paréntesis sus diferencias de posición y sus intereses particulares, sectoriales, de género o de clase, para “elevarse” hasta el interés general o público. “La democracia de los modernos construye la noción de interés público general; partiendo de los intereses sectoriales, de grupos, de individuos. Así mismo, la llamada opinión pública se construye históricamente no a partir de una puesta

entre paréntesis de tales intereses sino por el contrario a partir del reconocimiento de estos.⁴³

Se dice entonces que una opinión pública lo es no solo porque es del público (difundida entre muchos) sino también porque implica objetos y materias que interesan a muchos, tales materias son las que distinguimos con expresiones y conceptos como bien común, interés común, interés general o res pública, (razón pública), relacionados con el estado, accesibles a todos, de interés para todos. “a propósito, que la democracia es Gobierno de opinión, un gobernar fundado en la opinión”⁴⁴, por lo menos a eso hacíamos referencia cuando hablamos *de ampliación de los mecanismos de decisión*, ya que “un gobierno democrático que nace de las opiniones libres de los electores (del voto que expresa la opinión) y que gobierna en sintonía con situaciones prevalecientes de opinión pública es, precisamente un gobierno fundado sobre el consenso.”⁴⁵

Adquiere entonces relevancia el proceso de participación expresado como opinión pública, ésta como una construcción común de los individuos para expresar sentires, reflejar el estado de ánimo y los intereses de muchos, entonces la opinión pública-en ese gran océano que es la democracia permite la proyección de intereses al estado, podemos afirmar que este es el sentido como la gente construye su visión del sistema político y determina su posición dentro del mismo, donde “solo en esa sociedad civil cabe ver la ciudadanía como una construcción de la identidad social e individual”.⁴⁶

Es así como hay que decir que la opinión pública es parte constitutiva de la sociedad civil y es quizás la forma como ésta interactúa frente a bienes públicos o poderes públicos, hace parte de la cultura política de los pueblos, pero ¿qué hay de esto allí donde está debilitada? O ¿Dónde su ausencia perjudica al ciudadano? Vale la pena anotar que si es históricamente una construcción no se saca nada si existe como *letra muerta* en la constitución, pero su ejercicio dista mucho del ideal; así “si bien parece de común asentimiento que la

⁴³ Ibid. Pág. 84-85

⁴⁴ SARTORI. Giovanni. *¿Qué es la democracia?* Altamir Ediciones, Bogotá, 1994. Pág. 57

⁴⁵ SANTANA RODRIGUEZ, Pedro. Op. Cit. Pág. 86.

⁴⁶ SEDANE PINILLA, Julio. “Educar Ciudadanos”, *En Revista internacional de filosofía Política*, No. 13. UNED – UAM, Madrid, Julio 1999. Pág. 232.

democracia es el modelo político más deseable y deseado, lo cierto es que los ciudadanos que viven en las democracias más avanzadas muestran un desapego enorme y una preocupante falta de implicación en sus sistemas de Gobierno”.⁴⁷, o sea que el problema de la democracia parte en muchas regiones del mundo por la poca participación e interés por parte del ciudadano en los asuntos políticos, por tales motivos es de gran importancia la opinión pública en esas relaciones dadas en la sociedad:

“La opinión pública expresa una determinada cultura puesto que es la concreción de la forma como piensa y opina un pueblo con respecto tanto a las reglas mínimas como a las disputas de interés, a las coaliciones de gobierno, a las actuaciones de los gobernantes, y en fin, a la agenda de problemas que esa opinión juzga que son básicos en cada momentos de su desarrollo”.⁴⁸

Con lo anterior llegamos a la consideración del papel de los ciudadanos, o mejor de la formación de los ciudadanos para afrontar el reto del que hemos hablado, pues como considera Santana Rodríguez:

“Las investigaciones que se han realizado sobre por qué el ciudadano medio tiene tan poco interés en los asuntos públicos y exhibe una gran ignorancia frente a ellos ha terminado por destacar la importancia que tiene la educación en la formación de ciudadanos con un cierto grado de cultura pública, esto es, de cultura política”.⁴⁹

En tal medida la opinión pública es el resultado de procesos colectivos e individuales, en su formación concurren múltiples actores e instituciones que tienen como papel primordial la socialización de los sujetos; por ello apuntar en una de sus causas, la educación, presupone en este trabajo analizar en su papel socializador y no en sus contenidos estrictos curriculares, es decir, mirarla como proceso de construcción de identidades y ciudadanos aptos para construir y mantener sus democracias. Con tal razón se considera entonces que:

⁴⁷ Ibid. Pág. 229

⁴⁸ SANTANA RODRIGUEZ, Pedro. Op. Cit. Pág. 90.

⁴⁹ Ibid. Pág. 90

“Para abordar el tema de la democracia y de la cultura democrática es imprescindible el tratamiento de la llamada opinión pública y para tratar el tema de su formación hay que tomar en consideración tanto las nociones sobre bien común o público como a la forma en que las sociedades actuales se construyen los intereses generales o colectivos”⁵⁰.

A través de todo este capítulo hemos analizado lo anterior; que no estaría completo sino analizamos por consiguiente aquellas instituciones primarias que aportan en ese proceso de socialización, “desde este punto de vista, el fenómeno más importante que se percibe en la sociedad contemporánea, es la erosión de la capacidad socializadora del conjunto de las instituciones clásicamente responsables de esta función”.⁵¹

Al respecto “las instituciones educativas tradicionales, particularmente la familia y la escuela, están perdiendo capacidad para transmitir los principios y las pautas culturales que aseguren los niveles básicos de cohesión de una sociedad.

Precisamente en el seno de la familia se nos suministran los elementos primarios de la ciudadanía, es el lugar de vivencia de los presupuestos de la democracia; parece entonces plausible que la familia – como veremos más adelante – es el lugar de donde debería partir la superación del problema de la participación de la sociedad colombiana, que como mencionamos con anterioridad no cumple el papel de socialización inicial, por ende, este “Déficit de socialización” producido por los cambios en la escuela y en la familia no ha sido cubierto por los nuevos agentes de socialización. Entre los modernos emisarios de formación cultural se destacan, obviamente, los medios masivos de comunicación y, en especial, la televisión. Sin embargo, “estos medios no han sido diseñados como agencias encargadas de la estructuración moral y cultural de las personas. Al contrario, su diseño y su evolución suponen que dicha formación ya está adquirida y, por eso, la tendencia actual

⁵⁰ Ibid. Pág. 92

⁵¹ TEDESCO. Juan Carlos. “Educación, Mercado y Ciudadanía”, En *Revista Nómadas*, No.9, Departamento de Investigaciones, Universidad Central, Bogotá, Septiembre 1998. Pág. 37.

de los medios consiste en depositar en los ciudadanos mismos la elección de los mensajes que quieren recibir.”⁵²

Por tal razón adquiere relevancia el fortalecimiento tanto de la democracia como de la sociedad civil, lo que desemboca en el ejercicio pleno de la opinión pública, claro, que en este ámbito “se dan la mano la racionalidad estratégica y la comunicativa, la competencia de intereses y la cooperación, el individualismo egoísta y la solidaridad”⁵³.

Por ello Adela Cortina se pregunta sobre qué prestaciones éticas puede ofrecer una realidad social tan poco estructurada, con ello afirma ciertas *prestaciones de la sociedad civil*, donde primeramente se da una revolución de la vida cotidiana:

“Las crisis de las ideologías políticas y de los grandes metarrelatos a partir de la década de los setenta refuerza el interés por esa vida corriente, que es la familia, la vecindad, la escuela, el trabajo diario o el paro cotidiano, las profesiones, los oficios, las asociaciones cívicas y todos esos ámbitos poco espectaculares, en los que los seres humanos hacen en realidad su vida. Iniciar la revolución de la vida cotidiana, haciéndola excelente, es un proyecto ineludible para quienes no se conforman con lo que hay, para quienes no están satisfechos con un tejido social bajo de moral.”⁵⁴

Posteriormente Cortina desarrolla un aparte que lo tomo por considerarlo importante en nuestra aproximación al caso colombiano, y es el que “los ciudadanos no puedan aprender la civilidad necesaria para llevar adelante una democracia sana ni en el mercado ni en la política, sino en las organizaciones voluntarias de la sociedad civil (familia, amistad, vecindad, iglesias, cooperativas, asociaciones cívicas o movimientos sociales)”⁵⁵.

⁵² TEDESCO, Juan Carlos. Op. Cit. Pág. 37

⁵³ CORTINA, Adela. *Hasta un pueblo de demonios*. Madrid, Taurus, 1998. Pág. 192

⁵⁴ Ibid. Pág. 192

⁵⁵ Ibid. Pág. 194

Parece curioso que tales ámbitos donde nos *socialicemos* como ciudadanos prácticamente estén por fuera de las influencias políticas e intereses económicas; “porque una sociedad en la que los ciudadanos no asumen su cuota de responsabilidad, no participan activamente, no es precisamente el tipo de sociedad en la que gobierna el pueblo”.⁵⁶

Ahora bien, la civilidad o el interés por los asuntos políticos, es una virtud, que debe aprenderse, en todos los ámbitos antes mencionados, de lo contrario se generaría el tipo de ciudadano apático, que considero es una característica del ciudadano existente en Colombia y motivo de la preocupación que motivo este trabajo de grado; ciudadano que presenta desinterés por el ámbito de lo público, por ello:

“Los «Teóricos de la sociedad civil» han entendido muy bien en que consiste el proceso de aprendizaje y cómo resulta difícil que una persona valore la civilidad si en sus grupos sociales primarios no se valora. Si la familia, la escuela o el vecindario no dan un valor a la participación en las tareas comunes, mal va la persona a apreciar una actitud semejante”.⁵⁷

En ello se debe insistir, ya que educar en la civilidad como piensa Cortina, o participación como proponemos en este trabajo, es indispensable para que haya ciudadanos resistentes o conscientes en la sociedad civil, para evitar déspotas o autoritarios; es aquí donde “no son ya sólo los sabios ilustrados quienes deben hacer uso público de su razón, sino cualesquiera ciudadanos que deseen llevar a publicidad asuntos que a todos importen, expresando el sentir del público”.⁵⁸

Planteado así los argumentos se hace preciso ahondar un poco en la problemática de la *socialización* en los horizontes de la escuela y la familia, ello en la medida que la socialización como proceso es lo que fundamentará al futuro ciudadano. Por esa razón en el capítulo que veremos a continuación me doy a la tarea de mostrar la *socialización primaria* como proceso básico que posibilita la formación del ciudadano políticamente participativo;

⁵⁶ Ibid. Pág. 194

⁵⁷ Ibid., Pág. 195.

⁵⁸ Ibid. Pág. 200

este proceso que se da en el interior de la familia durante los primeros años de vida del ciudadano implica por parte de la familia la puesta en práctica de los presupuestos de la participación e inclusión de todos sus miembros, desde el más adulto hasta el ciudadano en formación (niño o niña), el cual aprenderá y pondrá en práctica tales presupuestos de acuerdo a la experiencia democrática vivida en el interior de la familia; todo ello es lo que a mi juicio es —y es el interés de este trabajo— la alternativa o propuesta que tendrá resultado en el fortalecimiento (o debilitamiento en caso de no darse) de la democracia participativa a la hora de inserción del nuevo ciudadano en la vida pública política.

4. SOCIALIZACIÓN PRIMARIA: FUNDAMENTACION DEL FUTURO CIUDADANO

Socialización primaria como la describe Fernando Savater, se le llama a la acción civilizadora que realiza la familia en el ciudadano en potencia, el niño(a), durante sus primeros años de vida, antes de que este haga parte de la escuela. Esta primera etapa de humanización la toma el niño en la familia y su entorno social, pero es básicamente en la familia donde se realiza la socialización primaria.

Aunque este concepto es definido y usado por la sociología, además de ser mencionados por pocos filósofos, la tomo para explicar en este trabajo de grado la posibilidad desde donde debería partir la superación del problema que presenta la sociedad civil colombiana, su poca deliberación pública y su alto desinterés por los asuntos públicos que a todos nos tocan.

Utilizo el término socialización primaria de acuerdo a la explicación que Fernando Savater hace de él:

“En la familia el niño aprende o debería aprender – actitudes tan fundamentales como hablar, asearse, vestirse, obedecer a los mayores, proteger a los más pequeños (es decir convivir con personas de diferentes edades), compartir alimentos y otros dones con quienes les rodean, participar en juegos colectivos respetando los reglamentos, rezar a los dioses (si la familia es religiosa) distinguir a nivel primario lo que está bien de lo que está mal según las pautas de comunidad a la que pertenece, etc.”⁵⁹

Tomando como principio la anterior definición, puedo decir que la visión de vida que identifique a la familia marca en el niño los derroteros para sus futuras acciones. Por ello, si el modelo para la resolución de conflictos desarrollados en la familia es el del diálogo y la concertación, el niño, al apropiarse de tal modelo, en su futuro, al tener que definir

⁵⁹ SAVATER, Fernando. *El valor de educar*, Ariel Editorial, Bogotá, 1997. página 55.

conflictos, basará sus acciones resolutorias en base a este modelo. Pero si, por el contrario, el niño, en el desarrollo de su socialización primaria ha estado inmerso en situaciones conflictivas donde la resolución de estos es mediante la confrontación y la ampliación del conflicto, es de esperarse por parte del niño, en su futuro, una actitud conflictiva y contestaría.

Siguiendo lo anterior se puede decir, de igual manera, que si el niño se relaciona en un ámbito familiar donde sus miembros practiquen el respeto a la pluralidad, la autonomía, la compartimentación subjetiva, y otros elementos básicos para la convivencia social, se le sientan las bases de un ciudadano reconecedor de la diferencia, pero a su vez respetuoso de ella.

Igual se puede esperar de su capacidad de decidir respecto a sus convicciones de lo que considera mejor para él y para su comunidad. Incluso cuando el prospecto ciudadano entre a relacionarse con miembros distintos a su familia, esto que se da en la socialización secundaria, reflejará su predisposición a dar razones y a esperarlas de aquellos miembros del reducido grupo al que pertenece: la escuela.

En la escuela, continuará construyendo su intersubjetividad con el otro. En ésta, que es la socialización secundaria, el niño debería comenzar a desarrollar, las competencias adquiridas, en el seno durante la socialización primaria.

Para efectos de este trabajo, la que más me interesa de todas las etapas de socialización, es la primaria. Por esa razón obvia no profundizo en la socialización secundaria. Mi inquietud va dirigida a la primera etapa de la socialización, pues busco señalar, cómo desde esta etapa se puede construir la base para que sea superada la poca deliberación de la sociedad civil en Colombia, lograr una sociedad civil, lograr una sociedad civil más participativa y, por ende fortalecer la democracia como un proyecto de vida.

Además con este trabajo quiero compartir tanto la visión pesimista como la optimista que Fernando Savater, se forma al analizar el papel de la familia en la sociedad occidental. La

que para efectos de ubicar en el plano contextual del objetivo de este trabajo, la asumo como algo que también padece la sociedad de Colombia, porque, además, estamos en la órbita del mundo cultural occidental.

Fernando Savater al hacer un análisis empírico del papel que juega la familia en la sociedad occidental y particularmente durante la socialización primaria, conceptúa que este papel se encuentra eclipsado. Así lo establece en el capítulo tres de su obra *El valor de educar*.⁶⁰

En ese capítulo Savater hace una cruda radiografía del papel que juega la familia en Occidente. De esa descripción que hace, no sale bien librado “el núcleo fundamental de la sociedad como lo establece la Constitución Política de Colombia”⁶¹, y que además es uno de los miembros que constituyen la sociedad civil.

Savater no solo afirma que el papel de la familia en occidente se encuentra oscurecido. Afirma también, que de la familia el actor que más tiene su papel en crisis es el del padre, quien en otrora representó en la familia la figura de la autoridad y el de la orientación a seguir, en tanto que reflejaba su grado de madurez en sus actuaciones; madurez que para Savater, es la muestra del envejecimiento.

Esta etapa natural, por la que debemos atravesar todos los humanos, “el envejecimiento” es la condición que ningún miembro de la familia está en disposición de asumir por lo que significa. Porque es una etapa desacreditada y desvalorizada en el plano social. Por tanto el papel de crisis en que está sumida la figura social de la familia, se debe a que ninguno de sus miembros quiere asumir el rol orientador, que significa mostrar madurez, que puede incluso indicar envejecimiento.

Para llenar el vacío que deja la inadecuada socialización primaria en el individuo, de occidente, le han encomendado a la escuela esta misión formadora.⁶² Pero esta magna tarea

⁶⁰ *Ibíd.* Pág. 55 a la 87.

⁶¹ *Constitución Política De Colombia*. Artículo 42, 1991.

⁶² SAVATER, Fernando. *Ibíd.* Op Cit Pág. 55 y 56.

que debería asumir la escuela no es posible, si nos acogemos a la visión que de ello tiene Estanislao Zuleta.

Este filósofo Colombiano, en su texto *Educación y democracia*, conceptúa que esta la escuela – no está educando para la democracia. “la educación, tal como existe en la actualidad, reprime el pensamiento transmite datos, conocimientos, saberes y resultado de procesos que otros pensaron, pero no enseña ni permite pensar (...)”⁶³.

De acuerdo a la visión de ambos pensadores, si se tiene a la escuela como alternativa para completar la deficiente labor realizada por la familia, podemos decir, con un halo poco optimista, que a ésta no le será fácil e incluso le será casi imposible completar las bases que necesita el niño para actuar como ciudadano capaz de usar *autónomamente su libertad*.

Lo anterior se produce debido a que no es posible esperar la actuación de un ciudadano responsable y participativo, si en la socialización primaria no recibió tales fundamentos. Y se debe, por la lógica y sencilla razón que la socialización primaria es básica e inevitablemente formadora.

La escuela y otros espacios vivenciales donde se practica la socialización secundaria, solo puede contribuir a fortalecer los elementos de convivencia adquiridos en el seno de la familia, así como también coadyuda a la adquisición de nuevos instrumentos conceptuales morales, que le permiten ampliar sus juicios valorativos.

Por considerar, al igual que Savater, que la crisis que sufre la familia occidental, y de manera particular la familia colombiana (objeto de estudio de este aparte), afecta al ciudadano en formación y por ende el futuro de su accionar social, es recomendable sugerir que la familia reasuma su papel como entidad formadora.

⁶³ ZULETA, Estanislao. *Educación y Democracia un campo de combate*. Corporación Tercer Milenio. Fundación Estanislao Zuleta. Bogotá. 1995. Pág. 19.

El reasumir esta misión, debe ser ejercida desarrollando en su seno la práctica vivencial de los elementos constitutivos de la democracia. Pero sobre todo que dicha tarea por parte de los adultos de la familia sea asumida, "superando las sombras de la superstición y el dogmatismo, como lo asumieron en su momento los promotores de la ilustración, hace al menos dos siglos".⁶⁴ Estas familias, durante la socialización primaria deberán construir los cimientos en el niño, de un hombre y una mujer que asuma en la sociedad civil, su protagónico lugar.

Se requieren familias capaces de asumir el papel que en su momento histórico asumieron los miembros de la ilustración, donde "creían algunas de sus gentes que hasta entonces la humanidad había vivido sumida en las sombras de la superstición y el dogmatismo, que la pereza ante la ingente tarea de pensar, por sí mismos y el miedo a la libertad habían aconsejado a los hombres hasta el momento dejar su capacidad de razonar en manos de libros, juristas, políticos, sacerdotes, médicos y de cuantos se prestan a oficiar de tutores en la vida pública".⁶⁵ Hoy la familia debe asumir la fe de los ilustrados para combatir, como ellos, pues con esa fe, "llegaba por fin la hora de la luz que abriéndose paso entre las sombras, libraba a las gentes de la pereza y la cobardía, les invitaba a servirse de su razón, a no dejarlas en manos ajenas".⁶⁶

Considero que los elementos que la familia socialice deberán partir de la práctica misma de los presupuestos de la democracia, que para el caso de Colombia debe incluir los contenidos de la democracia participativa, sugeridos en la Constitución Política de 1991, y cuyas características ya señalé en el anterior capítulo cuando hice referencia a Juan Fernando Londoño y su trabajo *Aproximaciones a la democracia participativa*. Sugiero que se debería tomar como elemento socializador primario la vivencia misma de la democracia, la democracia participativa como proyecto de vida. Debe ser esta una formación que podría prepara al ciudadano en potencia para ejercitar más y actuar según los postulados de la *Acción comunicativa*, que se manifiesta en el papel activo del miembro de la sociedad civil, en la interacción que permite el ejercicio mismo de la opinión pública. Implicaría tal formación en la socialización sentar las bases para la reproducción sucesiva del ciudadano

⁶⁴ CORTINA, Adela. Op Cit. Pág. 11.

⁶⁵ *Ibíd.* Pág. 11

⁶⁶ *Ibíd.* Pág. 11

participativo, activo en la civilidad, que pueda *poner a consideración los mensajes amplificadas por los medios de comunicación* como dice Habermas, "Donde además de sus intuiciones de justicia y de su ideal de vida buena compartida en el seno de la vida privada se pongan a consideración, mediante la práctica de la Acción Comunicativa, la influencia de los mensajes amplificadas por los medios de comunicación que cumplen con su función de acuerdo al estado de derecho".⁶⁷

Admito que si se quiere superar la falta de deliberación de la sociedad civil en nuestra democracia, nos corresponde formar ciudadanos que integren una sociedad civil, que como cree Habermas, debe existir en una democracia y que "puede en determinadas circunstancias, cobrar influencia en el espacio de la opinión pública, operar a través de opiniones sobre el complejo parlamentario (y sobre los tribunales) y obligar al sistema político a retornar o a asentar sobre la circulación oficial del poder".⁶⁸

La socialización primaria que persiga la formación democrática deberá llevar a la aplicación práctica mecanismos que conduzcan al ciudadano "al entendimiento intersubjetivo predominante en la práctica comunicativa cotidiana".⁶⁹

Los elementos ideológicos que contengan dichos mecanismos prácticos y morales en la familia deben partir del desarrollo de la Acción Comunicativa, es decir, del entendimiento o de la búsqueda de consensos compartidos intersubjetivamente.

Esta, la acción comunicativa de acuerdo a Habermas contiene los presupuestos que: "comportan un concepto de racionalidad práctico moral, para el cual también pretende una validez universal".⁷⁰ En la familia se debe promover la deliberación constructiva que propugne por el fortalecimiento de la acción social, que conduzca a la consecución de acuerdos en aquellas situaciones donde los individuos, necesariamente tengan que

⁶⁷ HABERMAS, Jürgen. *Facticidad y Validez*, Ediciones Trotta, Madrid, 1998, pag. 459

⁶⁸ *Ibid.* Pág. 454

⁶⁹ *Ibid.* Pág. 446

⁷⁰ GALLEGO, Federico. "La ética del discurso y su programa de fundamentación", En *Revista, Historia y Cultura* No. 5 Facultad de Ciencias Humanas, Universidad de Cartagena. Editorial Lealon- Medellín Colombia, 1997. Pág. 158.

relacionarse entre divergencias, entre las pugnas presentadas por intereses moralmente motivadas.

En ese campo de relación social, la acción comunicativa, es elemento fundamental dado que sus presupuestos "hacen posible el desarrollo de un saber práctico-moral para su utilización en los sistemas sociales de acción y el sistema de la personalidad (...)"⁷¹

Un programa que persiga la superación del eclipse de la familia como lo he venido proponiendo en este capítulo deberá contener los elementos que de ser desarrollados conllevará al fortalecimiento de la democracia y además deberá estar basado el papel de la familia en el desarrollo de la acción comunicativa, y sobre todo debe contener también lo que a juicio conforman los presupuestos la teoría de la democracia, que Adela Cortina para darle una importancia fundamental denomina como *claves*, que son a saber:

- Autonomía de las personas
- La civilización de los ciudadanos.
- La legitimidad de unas leyes.
- La justicia de las instituciones y
- La Tolerancia de las religiones.

Estas ideas claves son ampliamente definidos por Adela Cortina en su texto: *Hasta un pueblo de demonios, ética pública y sociedad*.

- Autonomía de la persona. La capacidad que cada uno tiene de regirse por sus propias leyes, rechazando leyes impuestas.
- La civilidad de los ciudadanos. La virtud por la que se hacen responsables en la vida pública, que es a fin de cuentas cosa suya.

⁷¹ Ibid. Pág. 158

- La legitimidad de unas leyes, promulgadas teniendo en cuenta lo que todos y cada uno de los ciudadanos podría querer.
- La justicia de las instituciones, atentas al principio de imparcialidad, que no hace acepción de personas, y.
- La tolerancia de las religiones, dispuestas a descubrir aquellos valores que coinciden, a respetar en los que discrepan, sin hacer dejación de ellos⁷².

Las formas de las prácticas de tales presupuestos en el seno de la familia, no le corresponden a este trabajo de grado. Es bien sabido que los presupuestos filosóficos son de carácter conceptuales y que de la aplicación y desarrollo de los conceptos se ocupan las ciencias empíricas, que como la sociología suministran elementos para ser objetos de estudio de la filosofía. Lo que sugiero finalmente con este trabajo es estimular la vivencia de las ideas claves o presupuestos de la democracia en el ámbito de la familia, sobre todo cuando esta esté cumpliendo con la primera formación por la que debe pasar el ciudadano que le corresponderá ejercer como elemento activo de la sociedad.

Ciudadano que deberá pertenecer a una sociedad civil y que entienda que esta debe tener poder de movilización para cambiar las relaciones de fuerza entre sociedad civil y sistema político; porque solo así se podría desarrollar la sentencia que toma Habermas de St. Hilgartner,

“Para nuestro propósito basta con hacer plausible que los actores de la sociedad civil, no tenidos hasta ahora en cuenta en nuestro escenario, pueden desempeñar un papel sorprendente activo y exitoso en los casos de una situación de crisis”.⁷³

Colombia requiere de ese ciudadano que añoramos los soñadores de un mundo más compartido. Un ciudadano alejado del sonambulismo social. Un ciudadano formado desde

⁷² CORTINA, Adela. Op Cit Pág. 12.

⁷³ HABERMAS, Jürgen. Op. Cit Pág. 462.

la familia bajo la órbita de la libertad. Una libertad para la democracia sin que se le tenga miedo a la libertad, como diría Savater "sin tenerle miedo al juego de la libertad".⁷⁴ Vale entonces asumir los riesgos como ciudadano libre que propugne por el uso de la libertad en la democracia, la que hay que construir como un proyecto de vida.

⁷⁴ SAVATER, Fernando. En *Diálogos con Savater y otros textos filosóficos* de NUMAS Armando Gil, Editorial Instituto de Filosofía Julio Enrique Blanco, Universidad del Atlántico, Barranquilla 2001. Pág.43

CONCLUSIONES. SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

Abordar la temática de la democracia, la participación política y la opinión pública en relación con la Sociedad Civil implicó un esfuerzo por describir la importancia de tales nociones para una cultura política contemporánea, y la forma como el conocimiento y valor de cada uno de ellos influye en mejorar las condiciones de nuestras realidades; por esto fue preciso explorar el proceso de formación de la sociedad civil, su relación con la idea de democracia participativa y un término clave que constituye a ésta, que es la opinión pública, de allí que:

“La legitimidad social de lo público, es respeto a las reglas democráticas del juego, la existencia de una cultura de derechos-ciudadanos, la participación en la vida pública, y la redistribución equitativa del poder, son fundamentales en el fortalecimiento de la sociedad civil”.⁷⁵

Esto fundamentó la idea de buscar el problema de la participación en relación con el fortalecimiento de la sociedad civil a través del ámbito de lo público. Finalmente la realidad colombiana es de una significativa falta de participación en los asuntos políticos, que demuestran la debilidad de una cultura (Democrática) política, no influenciada por lo que llamo socialización primaria, como proceso iniciado por la familia y modelado por una educación en la democracia. Por ello propongo tres perspectivas para fortalecer la sociedad civil en nuestro país; como veremos a continuación.

⁷⁵ BONAMUSA, Margarita. *¿Qué es la Sociedad Civil?: Una mirada a Colombia*. FESCOL. Tercer Mundo Editores. Bogotá, 1997, Pág. 74.

FORTALECER LA SOCIEDAD CIVIL COMO PROCESO AUTOREFERENCIADO

Esta primera tendencia entiende el fortalecimiento de la sociedad civil en una perspectiva socio céntrica. Su fortalecimiento no se piensa en referencia al estado, ni tiene validez en relación con instancias distintas a la misma sociedad, bajo el supuesto de que la democracia se realiza al interior de la sociedad civil y que desde allí se orientan y ejecutan las propuestas alternativas de desarrollo para un país como Colombia; por lo cual la sociedad civil que se enfatiza es la sociedad de los pobres organizados, de los sectores populares o de aquellos que apoyan la organización popular. El sujeto de cambio, el actor social, es la "organización popular". Las relaciones con otras organizaciones e instituciones se entienden como apoyo para este sujeto central que es el actor popular organizado. Las organizaciones "no populares" son así entendidas como instituciones de apoyo, pero no como actores en sí misma".⁷⁶

Esto se comprende cuando en esta tendencia se busca el fortalecimiento de los grupos u organizaciones comunitarias para el mantenimiento o sobrevivencia de los mismos sectores populares; en esta tendencia la equidad social se constituye como eje central de los planteamientos, aunque la equidad se expresa como realización de planes de desarrollo o proyectos y no como política redistributiva demandada al estado. Por lo cual es una visión bastante particularista del bienestar social. Dentro de la visión de las propuestas de fortalecer sociedad civil en Colombia están las que consideran que este no es papel fundamental del estado.

⁷⁶ Ibid, pag. 75

FORTALECER LA SOCIEDAD ES FORTALECER LA RELACION CON EL ESTADO

El fortalecimiento de la sociedad civil se promueve en estrecha relación con el estado. A diferencia de la visión anterior, que enfatiza las relaciones entre organizaciones de la sociedad, aquí el acento se pone en relación directa de la organización con el estado. Tal perspectiva se ha denominado en la actualidad como Neocorporativismo, en el sentido que "El Actor" principal y el representante de lo público es el estado, y por tanto, el papel de la sociedad civil es lograr influir sobre éste, para orientar la política o para que sus intereses queden allí expresados. Podría decir que se trata de una visión estadocéntrica, al reconocer un papel central e importante del estado en los ideales y representaciones de vida buena de los ciudadanos, más hoy día que hablamos de una *debilidad del estado* tras la caída de las fronteras territoriales por parte del fenómeno de la globalización.

En ese sentido fortalecer la sociedad civil en esta visión, enfatiza la función de generar capacidad de interlocución especializada con el gobierno en espacios particulares, con el proceso de una *opinión pública* siempre abierta y oxigenada a los temas de nuestro interés y afectación.

Por último y en bastante consonancia con mi trabajo, encontramos la particularidad de lo público, donde confluyen los actores sociales, debaten, dialogan y construyen acuerdos, por esto la propuesta se encamina hacia el ámbito de lo público.

FORTALECER LA SOCIEDAD CIVIL ES FORTALECER LA DIMENSION PÚBLICA

En esta visión el fortalecimiento de la sociedad civil implica el fortalecimiento de lo público. Entonces el papel de las organizaciones de la sociedad civil es vincularse a la dimensión pública, a la defensa de los intereses públicos y de la gestión social orientada por definiciones públicas; además se plantea la interacción de las organizaciones con el estado en espacios públicos de participación, por lo cual lo público no se identifica con lo estatal.

En esta perspectiva tanto los derechos como los deberes de las organizaciones se enfatizan. El bienestar de la población es entendido de forma solidaria, como asunto de todos; por ende, así la responsabilidad por ese bienestar es compartida por el gobierno y las organizaciones del sector privado.

Lo interesante es que lo público se ubica como un espacio de mediación entre la sociedad y el estado, como escenario de la participación social para la consulta de las decisiones a tomar. Esto es lo que se ubica en el ámbito de la participación como recurso real de "cambio", cuyos aspectos se tematizaron en este trabajo. Claro está, ello no se completa sin una orientación social para una formación ciudadana o de manera más formal una *educación en la democracia*, sólo así encuentra sentido una democracia plena, una democracia participativa o deliberativa, una educación no en el sentido estricto o curricular como planteamos al final del capítulo 3 y a lo largo del capítulo 4, sino como todo un proceso de *socialización* que culmine en la formación de un ciudadano más reflexivo, crítico y en últimas participativo, por ello:

“Si la educación es un aprendizaje de la libertad y la responsabilidad, es decir, de los valores democráticos, parece lógico que deba potenciar la formación

ciudadana y democrática, para ello es preciso cambiar la concepción actual de enseñanza, apelando en favor de la comunidad y los espacios públicos”.⁷⁷

Para de esa manera llegar a uno de los objetivos claves de la educación.

“El fin último de la educación ha de responder, por un lado, a la singladura vital de las personas y a los medios que le son más apropiados, y por otro, a la excelencia de los alumnos, posibilitando de este modo el hallazgo de personas de pensamiento autónomo y deliberativo, capaces de conducir y formar parte de manera activa en el fortalecimiento del principio democrático participativo”⁷⁸.

Con tal razón muchos han apuntado que el problema de la educación es el meollo de nuestra civilización, por lo cual la socialización primaria representa una base importante en la formación del futuro ciudadano, ya que finalmente la regeneración de la democracia, con sus contenidos reales de participación política pasa necesariamente por la educación.

⁷⁷ BABER, Benjamín. *Una Aristocracia de Todos Políticas de Educación y el Futuro de América*, University of California, los Ángeles, 1996. pag. 7

⁷⁸ SECO MARTINEZ, José María y RODRIGUEZ PRIETO, Rafael Press. “Educar para la Democracia”.en *Revista Claves de razón práctica*. No. 158. Diciembre 2005. pag. 77

BIBLIOGRAFIA

ARANGO, Rodolfo. "La Responsabilidad Colectiva. Ante la Crisis Moral y Política Colombiana", en *La Filosofía y la crisis colombiana*, Rubén Sierra Mejía – Alfredo Gómez Müller (EDS), Taurus. Bogotá. 2002.

BADIA, Luis. "La Opinión Pública Como problema". En *Voces y Culturas*, Revista de Comunicación. No. 10, II Semestre, Barcelona. 1996.

BARBER, Benjamín. *Un Lugar para todos. Como Fortalecer la Democracia y la Sociedad Civil*, Paidós. Barcelona. 2000.

-*Una aristocracia de todos. Política de Educación y el Futuro de América*, University de California, Press, Los Ángeles. 1996.

COHEN, Jean L. Andrew Arato. *Sociedad Civil y Teoría Política*, Fondo de Cultura Económica. México D.F., 2001.

CORTINA, Adela. *Hasta un pueblo de Demonios*, Taurus, Madrid, 1998.

FALS BORDA, Orlando. "Grietas de la Democracia. La Participación Popular en Colombia", en *Análisis Político*, No. 28, Iepri, Mayo, Agosto, Bogotá. 1996.

-“DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y CONSTITUYENTE”, en *Revista Foro*, No. 13, Octubre, Bogotá, 1990.

GALLEGO, Federico.- La Ética del Discurso y su Programa de Fundamentación, en *Revista Historia y Cultura*, No.5. Facultad de Ciencias Humanas, Universidad de Cartagena, Editorial Lealon, Medellín. 1997.

GIL OLIVERA, Nomas. *Diálogos con Savater y otros Textos Filosóficos*, Editorial.

HABERMAS, Jürgen. *Facticidad y Validez*. Editorial Trotta, Madrid. 1998

-TEORÍA DE LA ACCIÓN COMUNICATIVA. Madrid, Taurus. Tomo I.

HOBBS, Thomas. *Leviatán o la Materia, forma y poder de una República Eclesiástica y Civil*, Fondo de Cultura Económica, México, D.F. 1998.

JASPERS, Karl. *El problema de la culpa*. Barcelona, Paidós. 1998.

LONDOÑO, Juan Fernando. "Aproximación a la democracia participativa", en *Sociedad civil control social y democracia participativa*, Fundación Friedrich Ebert de Colombia (FESCOL), Tercer Mundo Editores, Bogotá, 1997.

MEJIA QUINTANA, Oscar. "El Conflicto de Modelos de Democracia y Participación Ciudadana en la Teoría Política Contemporánea", en *Politeía*, Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias sociales, Universidad Nacional de Colombia. No. 25. Bogotá. 2000.

NOELLE, Neumann, Elizabeth. *La Espiral del Silencio. Opinión Pública: Nuestra piel social*, Paidós, México. 1995.

SANTANA RODRIGUEZ, Pedro. "Opinión Pública, Culturas Políticas y Democracia", En *Revista Nómadas*, No.4, Departamento de Investigaciones, Universidad Central, Septiembre, Bogotá, 1998.

SARTORI, Giovanni. *¿Qué es la Democracia?*, Altamir Ediciones, Bogotá, 1994.

SAVATER, Fernando. *El Valor de Educar*, Ariel Editorial, Bogotá. 1997.

SEDANE PINILLA, Julio. "Educar Ciudadanos". en *Revista Internacional de Filosofía Política*, No.13, Universidad Nacional de Educación a Distancia – Universidad Autónoma Metropolitana (UNED – UNAM), Julio, Madrid, 1999.

SECO MARTINEZ, José María. RODRIGUEZ PRIETO, Rafael. "Educar para la Democracia", En *Revista Claves de Razón Práctica*, No. 158. Diciembre 2005.

TEDESCO, Juan Carlos. "Educación, Mercado y Ciudadanía". En *Revista Nómadas*, No. 19 Departamento de Investigaciones, Universidad Central, Septiembre, Bogotá. 1998.

ZULETA, Estanislao. *Educación y Democracia. un campo de combate*, Corporación Tercer Milenio, Fundación Estanislao Zuleta, Bogotá, 1995.